

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

POPAYÁN, ENERO DE 2022



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

PROYECTO DE PLIEGO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo contratacion3@unicauca.edu.co; excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, los cuales deberán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2; acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas y documentos subsanables, si hubiera lugar a ellos, deberá hacerse en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5-30 piso 2. La atención al público es en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a. m. a 5:00 p.m.). Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIOS PREVIOS (TECNICOS)

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

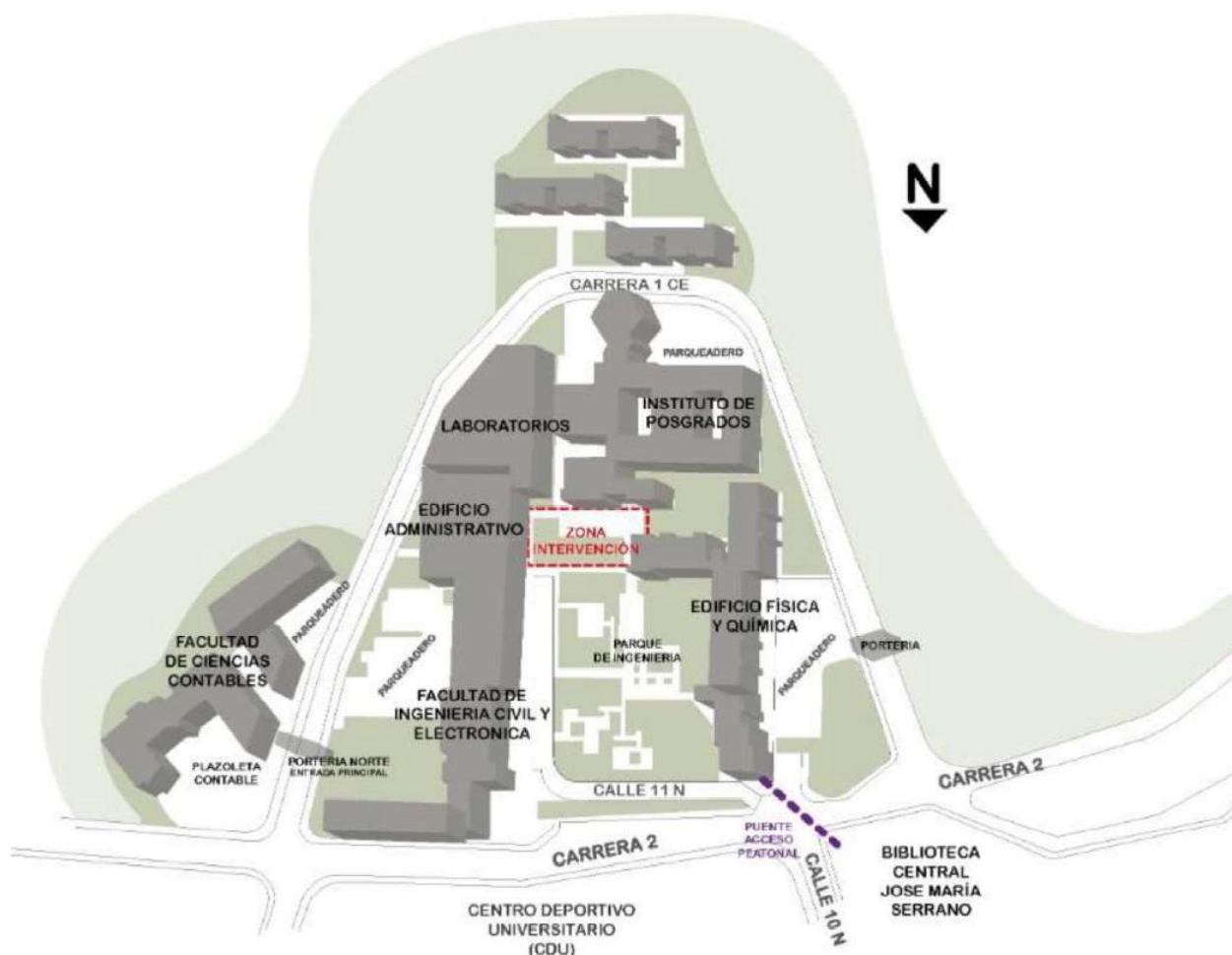
En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.4. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto a ejecutar se encuentra localizado dentro del departamento del Cauca, al interior de la zona urbana del municipio de Popayán, comuna 4 del barrio Pomona.

Su implantación se proyecta en el campus Tulcán de la Universidad del Cauca, el área cuenta con fácil acceso por la carrera 2, avenida que comunica con toda la ciudad.

El proyecto plantea la construcción de un edificio de 5 niveles, el cual considera 15 nuevas aulas, el edificio se implanta contiguo a los edificios actuales, de pregrados, laboratorios de geotecnia y posgrados de Ingenierías.



La propuesta contempla un total de área construida de 2.401,52 metros cuadrados y un área de 492,72 metros cuadrados en paisajismo y urbanismo. Se consideraron las 4 determinantes de diseño: aislamientos a los elementos colindantes, la conexión a la facultad de ingeniería electrónica y telecomunicaciones, el pasadizo de conexión desde la primera planta libre hacia el resto del proyecto y los grandes árboles enfrente del lote.

El diseño responde a cada una de estas determinantes con un diseño alargado abarcando la totalidad del espacio propuesto, dejando una planta libre en el primer nivel, urbanismo de la zona de foro académico y dos puntos fijos junto al área de servicios, en la plantas 2 y 3 se desarrollan 4 aulas por piso, batería sanitaria, puntos fijos, conexión puente a la facultad de ingenierías existente y ascensor, en la 4 planta se desarrolla 4 aulas, baterías sanitarias y puntos fijos y en la última planta (5 nivel), 3 aulas, una terraza de contemplación a los cerros tutelares y puntos fijos.

Diseño de edificio de aulas: Las aulas tienen una capacidad máxima de 40 estudiantes para un aforo total de 600 estudiantes y deberán tener como mínimo 66 m² en cumplimiento a los requerimientos normativos. Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos, para un aforo de 600 estudiantes, se construirán 24 unidades sanitarias distribuidas en los 4 pisos con un área mínima de 86.4 m².

Considerando que el ancho de circulaciones está dado por el número de estudiantes calculado en 160 usuarios por cada piso, el ancho de circulación mínimo y ancho de escaleras es de 2.08 m y 2.4 m respectivamente conforme a la tabla K.3.3.2 de título K de la NSR-10. En consideración a lo anterior, la propuesta de los pasillos o corredores están diseñados con un ancho de 2.10 m y en conjunto el ancho las escaleras miden 3.10 m. Conforme a la carga máxima por piso, el diseño contempla dos salidas mínimas por piso.

Diseño de foro académico: Corresponde a un espacio para el esparcimiento, lectura y área de permanencia de los estudiantes, el cual será construido en la planta libre del primer piso con un área de 466.77 m2 repartidos en 3 niveles estructurales. Para completar el área del foro académico en la última planta (piso 5), se diseñó una terraza (70.26 m2) para la contemplación de los cerros tutelares y como zona social de las aulas.

La estructura prevista es un sistema estructural combinado de pórticos y muros de carga en concreto con capacidad de disipación de energía especial DES y su cimentación sobre pilotes profundos de concreto, con lo que se garantiza la estabilidad del futuro edificio.

Sobre el componente eléctrico se consideran redes de media y baja tensión, con la inclusión del sistema de apantallamiento y la instalación de una nueva planta eléctrica que soporte la carga adicional que se orienta hacia el edificio. Se deberá obtener las certificaciones correspondientes (RETIE y RETILAP) al final de la construcción. Así mismo contará con redes de datos para brindar conectividad a los salones.

Se incluyen redes hidrosanitarias para las baterías con el respectivo tanque de almacenamiento de agua para consumo y la red contra-incendios, y sus cuartos de máquinas correspondientes.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 8,094,986,195.00), de acuerdo al siguiente cuadro de actividades, cantidades y características.

Los precios unitarios del presupuesto oficial contemplan los costos directos y los costos indirectos, es decir el AUI del 28.30% (Administración, Utilidad e Imprevistos) y el impuesto del IVA (19%) sobre la Utilidad, por lo que el oferente debe discriminarlo dentro de su oferta económica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Desmonte de teja de asbesto cemento incluye estructura metálica de soporte	M2	266.03	\$ 6,269.00	\$ 1,667,742.00
1.2	Demolición de losa de piso en concreto con martillo mecánico, (Incluye losas prefabricadas y circulaciones) espesor máximo 25 cm	M2	814.32	\$ 8,918.00	\$ 7,262,106.00
1.3	Cerramiento en malla sintética (Yute) h: 2.20m poste cada 2 metros	ML	130.00	\$ 14,684.00	\$ 1,908,920.00
1.4	Campamento de 18 m2	UND	1.00	\$ 2,128,400.00	\$ 2,128,400.00
1.5	Localización y replanteo con equipo proyecto arquitectónico y estructural	M2	825.00	\$ 2,690.00	\$ 2,219,250.00
1.6	Localización y replanteo con equipo proyecto para redes hidrosanitarias	ML	1545.36	\$ 394.00	\$ 608,872.00
	\$ 15,795,290.00				

2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Excavacion mecanica en material comun	M3	483.00	\$ 4,232.00	\$ 2,044,056.00
2.2	Excavacion manual en material comun entre 0 - 2 m de profundidad	M3	120.00	\$ 23,217.00	\$ 2,786,040.00
2.3	Relleno en material tipo recebo B400 norma invias y compactado mecanicamente. min =90% PM	M3	144.00	\$ 76,512.00	\$ 11,017,728.00



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
2.4	Cargue mecanico transporte y disposicion final de escombros a una distancia max 15 km autorizada por autoridad ambiental	M3	1016.00	\$ 22,650.00	\$ 23,012,400.00
					\$ 38,860,224.00

3.0	CIMENTACION				
3.1	Excavacion Prehuevo para pilotes - h= 30 cm incluye llenado preventivo con arena fina	UND	76.00	\$ 18,863.00	\$ 1,433,588.00
3.2	Pilotes pre excavados Ø=0,60m profundidad variable de 16 a 19 metros, fundidos en sitio, incluye suministro e instalacion de concreto premezclado tremie de 3.500 psi (24 MPA) y pre excavación del pilote y todo lo requerido para su correcta ejecución.(no incluye acero de refuerzo)	ML	772.00	\$ 349,620.00	\$ 269,906,640.00
3.3	Pilotes pre excavados Ø=0,70m profundidad variable de 16 a 19 metros, fundidos en sitio, incluye suministro e instalacion de concreto premezclado tremie de 3.500 psi (24 MPA) y pre excavación del pilote y todo lo requerido para su correcta ejecución. .(no incluye acero de refuerzo)	ML	304.00	\$ 413,511.00	\$ 125,707,344.00
3.4	Pilotes pre excavados Ø=0,80m profundidad variable de 16 a 19 metros, fundidos en sitio, incluye suministro e instalacion de concreto premezclado tremie de 3.500 psi (24 MPA) y pre excavación del pilote, y todo lo requerido para su correcta ejecución.(no incluye acero de refuerzo)	ML	304.00	\$ 491,291.00	\$ 149,352,464.00
3.5	Descabece de pilotes.	M3	5.27	\$ 122,388.00	\$ 644,985.00
3.6	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para dados reforzados de resistencia 4.000 psi (no incluye acero de refuerzo)	M3	336.70	\$ 635,753.00	\$ 214,058,035.00
3.7	Solado de limpieza concreto 2000 psi e= 0.05	M2	565.80	\$ 26,195.00	\$ 14,821,131.00
3.8	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para vigas de cimentacion reforzadas de resistencia 4000 psi (no incluye acero de refuerzo)	M3	51.43	\$ 679,937.00	\$ 34,969,160.00
3.9	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para placa de piso maciza de resistencia 3000 psi y esp= 10 cm	M2	480.20	\$ 63,751.00	\$ 30,613,230.00
3.1	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo 60.000 psi, incluye corte, flejado y amarre	KG	47701.82	\$ 6,179.00	\$ 294,749,546.00
3.11	Suministro, transporte e instalacion de malla electrosoldada 485 MPA, incluye corte, flejado y amarre (6.0 mm c/0,15 o 6.5 mmc/0,15 según diseños estructural)	KG	2313.74	\$ 6,781.00	\$ 15,689,471.00
3.12	Suministro, transporte e instalacion de concreto de resistencia 4.000 psi para rampa reforzadas(no incluye acero de refuerzo)	M3	8.56	\$ 849,885.00	\$ 7,275,016.00
					\$ 1,159,220,610.00

4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.1	Construccion de placa aligerada en concreto premezclado reforzado de 4000 psi(Incluye placa superior e= 10 cm, caseton recuperable, htotal= 60 cm, desmonte y reinstalación de casetón) cuantia concreto = 0.24m3/m2 -según diseño) (no incluye acero de refuerzo)	M2	2080.14	\$ 232,880.00	\$ 484,423,003.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
4.2	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para columnas reforzadas de resistencia 5.000 psi (no incluye acero de refuerzo)	M3	95.49	\$ 812,361.00	\$ 77,572,352.00
4.3	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para pantallas en concreto reforzado de resistencia 5.000 psi (no incluye acero de refuerzo)	M3	91.63	\$ 788,280.00	\$ 72,230,096.00
4.4	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo 60.000 psi, incluye corte, flejado y amarre	KG	111402.00	\$ 6,179.00	\$ 688,352,958.00
4.5	Suministro, transporte e instalacion de malla electrosoldada 485 MPA, incluye corte, flejado y amarre (6.0 mm c/0,15 o 6.5 mmc/0,15 según diseños estructural)	KG	16667.00	\$ 6,781.00	\$ 113,018,927.00
4.6	Suministro, transporte e instalacion de concreto premezclado para escalera reforzada de resistencia 4.000 psi. (no incluye acero de refuerzo)	M3	34.78	\$ 851,999.00	\$ 29,632,525.00
4.7	Suministro, transporte e instalacion de concreto para pergolas reforzadas de resistencia 4.000 psi. (no incluye acero de refuerzo)	M3	5.90	\$ 907,765.00	\$ 5,355,814.00
4.8	Suministro, transporte e instalacion de concreto para losa maciza reforzada de resistencia 4.000 psi, de espesor 20 cm. (no incluye acero de refuerzo)	M2	15.05	\$ 160,188.00	\$ 2,410,829.00
4.9	Suministro, transporte e instalacion de concreto para vigas aereas reforzadas de resistencia 4.000 psi (no incluye acero de refuerzo)	M3	8.13	\$ 845,302.00	\$ 6,872,305.00
4.10	Sellado de junta de construcción con sikaflex-401 pavement sl. o similar ancho junta 6mm	ML	520.00	\$ 7,289.00	\$ 3,790,280.00
	ESTRUCTURA TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO				
4.11	Suministro, transporte e instalacion de concreto impermeabilizado para losa de piso de tanque, de resistencia 4000 psi, relación A/C <0.45, incorporador de aire al 5%	M3	14.75	\$ 674,656.00	\$ 9,951,176.00
4.12	Suministro, transporte e instalacion de concreto impermeabilizado para paredes de tanque, de resistencia 4000 psi, relación A/C <0.45, incorporador de aire al 5%	M3	31.39	\$ 824,845.00	\$ 25,891,885.00
4.13	Suministro, transporte e instalacion de concreto impermeabilizado para losa maciza de techo para tanque, de resistencia 4000 psi, relación A/C <0.45, incorporador de aire al 5%	M3	10.90	\$ 765,144.00	\$ 8,340,070.00
4.14	Suministro, transporte e instalacion de cinta Sika Waterbar PVC V-15 o similar	ML	53.00	\$ 42,195.00	\$ 2,236,335.00
4.15	Excavacion Prehuevo para pilotes - h= 30 cm incluye llenado preventivo con arena fina	UND	11.00	\$ 18,863.00	\$ 207,493.00
4.16	Pilotes pre excavados Ø=0,40m profundidad variable de 12 a 14 metros, fundidos en sitio, incluye suministro e instalacion de concreto premezclado tremie de 3.500 psi (24 MPA) y pre excavación del pilote y todo lo requerido para su correcta ejecución.(no incluye acero de refuerzo)	ML	65.00	\$ 179,438.00	\$ 11,663,470.00
4.17	Pilotes pre excavados Ø=0,50m profundidad variable de 12 a 14 metros, fundidos en sitio, incluye suministro e instalacion de concreto premezclado tremie de 3.500 psi (24 MPA) y pre excavación del pilote y todo lo requerido para su correcta ejecución.(no incluye acero de refuerzo)	ML	78.00	\$ 233,360.00	\$ 18,202,080.00
4.18	Descabece de pilotes.	M3	2.15	\$ 122,388.00	\$ 263,134.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
4.19	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo 60.000 psi, incluye corte, flejado y amarre	KG	4808.00	\$ 6,179.00	\$ 29,708,632.00
4.20	Suministro, transporte e instalacion de malla electrosoldada 485 MPA, incluye corte, flejado y amarre (6.0 mm c/0,15 o 6.5 mmc/0,15 según diseños estructural)	KG	199.58	\$ 6,781.00	\$ 1,353,352.00
					\$ 1,591,476,716.00

5.0	PISOS BASES Y ACABADOS				
5.1	Alistado de pisos en mortero 1:3 e=4 cm max	M2	1432.00	\$ 25,942.00	\$ 37,148,944.00
5.2	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e=4 cm max	M2	703.25	\$ 30,444.00	\$ 21,409,743.00
5.3	Piso en ceramica nordiko 61 x 61, antideslizante uso institucional, de primera calidad, tráfico comercial alto, o similar, color según diseño.	M2	1627.84	\$ 58,988.00	\$ 96,023,026.00
5.4	Piso en tableta de concreto tipo tablequin antideslizante formato (.20X.65X.042M) colores calidos o similar según diseño	M2	255.00	\$ 180,171.00	\$ 45,943,605.00
5.5	Piso en tableta de concreto tipo tablequin antideslizante formato (.12X.65X.042M) colores calidos o similar según diseño	M2	260.00	\$ 183,337.00	\$ 47,667,620.00
5.6	Piso en retal de marmol, en proporcion 80% retal de marmol, incluye dilataciones en pvc doradas, destronque, pulida, brillada, y sellado de piso.	M2	96.00	\$ 110,419.00	\$ 10,600,224.00
5.7	Guardaescoba en ceramica nordiko, uso institucional, de primera calidad, trafico comercial - H = 8 cm	ML	719.50	\$ 15,439.00	\$ 11,108,361.00
5.9	Allanado mecanico, endurecido, neutro (acabado con allanadora tipo helicoptero)	M2	33.50	\$ 16,679.00	\$ 558,747.00
5.1	Media caña en granito pulido fundido en sitio h: 8cm	ML	149.00	\$ 50,690.00	\$ 7,552,810.00
5.12	Bocapuerta en granito pulido ancho = 10 cm	ML	13.50	\$ 21,287.00	\$ 287,375.00
5.13	Cinta antideslizante reflectiva e= 5 cm	ML	637.40	\$ 6,793.00	\$ 4,329,858.00
					\$ 282,630,313.00

6.0	MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
6.1	Muro en bloque de concreto N12 - (12 x19x39 cm), vertical, tipo estructural o similar	M2	1198.13	\$ 67,919.00	\$ 81,375,791.00
6.1A	Muro en bloque de concreto N12 - (12 x19x39 cm), vertical, tipo estructural o similar (Lineal - Ancho < 0.40m)	ML	239.70	\$ 30,229.00	\$ 7,245,891.00
6.2	Muro en bloque de concreto N10 - (10x20x40), vertical o similar	M2	167.50	\$ 51,214.00	\$ 8,578,345.00
6.2A	Muro en bloque de concreto N10 - (10x20x40), vertical o similar (Lineal - Ancho < 0.40m)	M2	33.50	\$ 22,881.00	\$ 766,514.00
6.3	Dinteles en concreto reforzado de 3000 psi, (0.15 m x 0.69 m) (Incluye acero de refuerzo)	ML	3.60	\$ 127,446.00	\$ 458,806.00
6.4	Remates sobre muros en concreto de 3.000 psi (0,15 m x 0,20m) (Incluye acero de refuerzo)	ML	424.50	\$ 52,181.00	\$ 22,150,835.00
6.5	Sumistro e instalacion de perfil tipo Wing marmolizado color blanco	ML	227.20	\$ 6,559.00	\$ 1,490,205.00
6.6	Suministro e instalación Marco tipo C 3 Caras - en superboard e= 8.0 mm + estrcutuctura mas montantes+ acabado en pintura para exteriores color blanco	ML	200.00	\$ 111,856.00	\$ 22,371,200.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
6.7	Anclaje epoxico para dovelas D=1/2", profundidad del anclaje 8 cm, Long varilla 1/2" = 70 cm, (Incluye acero de refuerzo)	UND	798.00	\$ 18,668.00	\$ 14,897,064.00
6.8	Mortero de relleno para dovelas fc= 12.5 MPA	M3	6.59	\$ 980,626.00	\$ 6,462,046.00
6.9	Suministro, transporte e instalacion de grafil 4 mm para refuerzo horizontal de mamposteria, incluye corte, flejado y amarre	KG	327.75	\$ 5,476.00	\$ 1,794,766.00
					\$ 167,591,463.00

7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.1	RED MT				
7.1.1	1.1 Retiro de poste para cambio y desmonte de herraje existente.	UND	1	\$ 356,000.00	\$ 356,000.00
7.1.2	1.2 UNIDAD CONSTRUCTIVA TSN215C Conjunto trifásico sencillo normal horizontal terminal nodo de arranque,incluye poste de concreto 12x 1050 kg y materiales según detalle constructivo del TSN215C - norma OR. Transporte y acarreo de herraje. Mano de obra: vestida de poste según estructura aseo y retiro de sobrantes	UND	1	\$ 2,835,774.00	\$ 2,835,774.00
7.1.3	1.3 UNIDAD CONSTRUCTIVA TSN213PC Conjunto trifásico sencillo normal horizontal retención nodo ,incluye poste de concreto 12x 1050 kg y materiales según detalle constructivo del TSN213 PC - norma OR. Afloramiento de red existente, Transporte y acarreo de herraje. Mano de obra: vestida de poste según estructura aseo y retiro de sobrantes	UND	1	\$ 3,003,774.00	\$ 3,003,774.00
7.1.4	1.4 Tendido aéreo red trifásica MT en cable acsr 1/0 aluminio con refuerzo de acero	ML	15	\$ 20,740.00	\$ 311,100.00
7.1.5	1.5 UNIDAD CONSTRUCTIVA CTT21 Conjunto centro de transformación trifásico red MT horizontal 13.2 kV, con transformador de 75 kVA en aceite 13200/208/120V , incluye cruceteria y herraje, protecciones pararrayos 15kv y cortacircuitos con sus respectivos fusibles. Transporte y acarreo de transformador y herraje. Mano de obra: Montaje transformador con apoyo de grua y montaje de juego de cortacircuitos y pararrayos. Aseo.	UND	1	\$ 10,697,100.00	\$ 10,697,100.00
					\$ -
7.2	SISTEMAS DE PUESTA TIERRA Y APANTALLAMIENTO				\$ -
7.2.1	2.1 UNIDAD CONSTRUCTIVA PTCT-22	UND	1	\$ 914,300.00	\$ 914,300.00
7.2.2	2.2 SPT -Sistema de puesta a tierra 4 varillas Cu-Cu de 5/8"x2.4mts, cable Cu desnudo #2 awg 4 cajas de inspeccion prefabricadas en concreto de 30 x 30 cm con tapa- soldaduras exotermicas 115g, químico tratamiento de tierras 25kg en cada eléctrodo - colas para tablero - colas a sistema de proteccion descargas atmosfericas- cola a transformador -	UND	1	\$ 3,014,116.00	\$ 3,014,116.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.2.3	2.3 SIPRA - sistema proteccion contra descargas atmosfericas 28 und Puntas captadora de aluminio tipo franklin 4000mm x16mm-/28 und Platina sobre cubierta metalica para base de punta captadora 250 mts Alambreon de aluminio 8 mm /130mts Cable de cobre #2 DD/ 250 und Soporte sobre cubierta metalica para alambreon/ 13 und conector 4 vias para almabron/ Grapa doble ala (Sujecion 30 und tubo IMC 1"/ 2 und Grapa bimetalica/6 und Varilla de Cu de 5/8" x 2,4m/6 und caja Resgistro 30x30x30cm/Soldadura exotermica con tratamiento de terreno para conexión de bajantes a la varilla de cobre/Montaje e instalacion sistema de proteccion de desacargas atmosfericas según planos x edificio instalacion de cable de Cu DD # 2 para SPT del apantallamiento- enterrado sin tuberia a 50 cm de profundidad/Soldadura exotermica para conexión de cable del SPT adicionales colas	UND	1	\$ 22,020,850.00	\$ 22,020,850.00
7.3	CANALIZACIONES - CAJAS EN CONCRETO - DUCTOS CERRADOS				
7.3.1	3.1 Suministro e instalación TUBO IMC Ø3" X 3 mts CON UNION, CINTA BAN-IT 3 ZUNCHOS, HEBILLAS TUBO Y CURVA PVC LLEGANDO A LA CAJA DE REGISTRO	UND	4	\$ 390,105.86	\$ 1,560,423.00
7.3.2	3.2 CANALIZACION banco de ductos PVC DB 2x3" +1x3" (reserva) desde poste hasta TDG profundidad 70 cm, cinta señalización, incluye colchon de arena, excavado, compactación y recuperación zona verde	ML	90	\$ 62,018.00	\$ 5,581,620.00
7.3.3	3.3 CANALIZACION banco de ductos PVC DB 2x3" desde PLANTA ELECTRICA hasta TRANSFERENCIA EN TDG profundidad 70 cm, cinta señalización, incluye colchon de arena, excavado, compactación y recuperación zona verde	ML	52	\$ 48,625.00	\$ 2,528,500.00
7.3.4	3.4 CANALIZACION ducto 1x3" PVC DB desde POSTE hasta transferencia BCI y desde ahi a la PLANTA EMERGENCIA, profundidad 70cm,cinta señalización, incluye colchon de arena, excavado, compactación y recuperación zona verde	ML	106	\$ 29,891.00	\$ 3,168,446.00
7.3.5	3.5 CANALIZACION ducto 1x1" PVC DB desde TDG hasta BOMBAS JOCKEY y de TDG a T-BOMBAS, profundidad 40cm,cinta señalización, incluye colchon de arena, excavado, compactación y recuperación zona verde	ML	50	\$ 21,228.50	\$ 1,061,425.00
7.3.6	3.6 Caja concreto BT con tapa 100 x100x 100cm, construcción según detalle, incluye terminales tipo campana 3", espuma poliuretano para sellado de tuberias, señalización tipo flecha indicando inicio y llegada. aseo y retiro de escombros.	UND	9	\$ 344,688.76	\$ 3,102,199.00
7.3.7	3.7 Caja concreto con tapa 60 x60x 100cm, construcción según detalle, incluye terminales tipo campana, espuma poliuretano para sellado de tuberias, señalización tipo flecha indicando inicio y llegada. aseo y retiro de escombros.	UND	9	\$ 289,248.76	\$ 2,603,239.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.3.8	3.8 Suministro e instalación ducto metalico 20 x 7 cm x 2,4 mts con division incluye uniones, Esparragos roscados Riel chanel dentado (instalados cada 1.5mt o 2mts entre si), Platina de acople para conexión de tubería 1/2" y 3/4" a la bandeja y demás accesorios para su montaje, ademas una linea en cable de cobre desnudo N°6 tendida a lo largo de todo el recorrido de la bandeja hasta conectarse a la bornera de tierra en el TDG y sujeta con conectores bimetálicos, Mano de obra correspondiente al anclaje de la misma y tendido de la linea a tierra por todo su recorrido.	ML	216	\$ 163,645.00	\$ 35,347,320.00
7.3.9	3.9 Suministro e instalación ducto metalico 14 x 7 cm x 2,4 mts con division incluye uniones, Esparragos roscados Riel chanel dentado (instalados cada 1.5mt o 2mts entre si), Platina de acople para conexión de tubería 1/2" y 3/4" a la bandeja y demás accesorios para su montaje, ademas una linea en cable de cobre desnudo N°6 tendida a lo largo de todo el recorrido de la bandeja hasta conectarse a la bornera de tierra en el TDG y sujeta con conectores bimetálicos, Mano de obra correspondiente al anclaje de la misma y tendido de la linea a tierra por todo su recorrido.	ML	60	\$ 128,695.00	\$ 7,721,700.00
					\$ -
7.4	PLANTA Y CASETA				\$ -
7.4.1	4.1 Suministro e instalación planta de emergencia 120 kVA 220-120 V 3F con cab insonoriz de fabrica/tanque de combustible incorporado/obra civil carcamo contension hidrocarburos/generador stanford /motor cummins/prolongacion tubo escape saliendo de caseta /	UND	1	\$ 85,004,830.00	\$ 85,004,830.00
7.4.2	4.2 Adecuacion caseta planta de emergencia existente y retiro planta existente	UND	1	\$ 4,830,000.00	\$ 4,830,000.00
7.5	ALIMENTADORES PRINCIPALES				
7.5.1	5.1 Alimentador desde bornes del TRANSFORMADOR a TDG en cable Cu 2x3 #4/0 THHN (LS TC)+ 2#4/0 THHN (LS TC)+2#4 thhn (T) por ducto enterrado. Incluye bornes terminales #4/0 y #4 de ponchar / marquilla identificacion indicando salida y llegada acometida en cajas, cinta de colores para señalizacion de fases.	ML	91	\$ 649,909.27	\$ 59,141,744.00
7.5.2	5.2 Alimentador desde bornes del TRANSFORMADOR a TRANSFERENCIA BI, cable de Cu 4#2/0 THHN (LS TC)+ 1#6 (T) THHN (LS TC) por ducto enterrado, incluye borne terminal 1/0 ponchar/sellado de tubería en cajas / marquilla identificacion en cajas y salida y llegada acometida.	ML	87	\$ 182,793.10	\$ 15,903,000.00
7.5.3	5.3 Alimentador desde PLANTA EMERGENCIA a TABLERO CONCENTRADOR PLANTA, por ducteria enterrada, en conductores cable Cu 2 x3 #3/0 THHN (LS TC)+ 2#3/0 THHN (LS TC) +2#4THHN (LS TC)(T), incluye borne terminal #3/0 y #4 ponchar/sellado de tubería en cajas / marquilla identificacion en cajas indicando salida y llegada acometida, cinta de colores para señalizacion de fases.	ML	8	\$ 518,555.00	\$ 4,148,440.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.5.4	5.4 Alimentador desde TABLERO CONCENTRADOR a TDG en cable Cu 2X3 #4/0 THHN (LS TC) + 2#4/0 THHN (LS TC)+ 2#4 (T) por ducto enterrado. Incluye bornes terminales #4/0 y #4 de ponchar / marquilla identificación indicando salida y llegada acometida en cajas, cinta de colores para señalización de fases.	ML	56	\$ 651,071.40	\$ 36,459,999.00
7.5.5	5.5 Alimentador desde PLANTA EMERGENCIA a TRANSFERENCIA BI en conductores Cu 4#2/0 THHN(LS TC) + 1#6 (T) THHN (LS TC) por ducto enterrado, Incluye bornes terminales #2/0 y #6 de ponchar / marquilla identificación indicando salida y llegada acometida en cajas, cinta de colores para señalización de fases.	ML	39	\$ 183,289.22	\$ 7,148,280.00
7.5.6	5.6 Alimentador desde TRANSFERENCIA BI a T-BI en cable Cu 4#1/0 THHN (LS TC)+1#6(T) THHN (LS TC) por ducto, incluye borne terminal #1/0 y #6 ponchar/sellado de tubería en cajas / marquilla identificación en cajas indicando salida y llegada acometida, cinta de colores para señalización de fases.	ML	6	\$ 171,410.00	\$ 1,028,460.00
7.6	ALIMENTADORES DESDE TDG A TABLERO DE BREAKERS				
7.6.1	6.1 Alimentador tablero TDL en cable Cu 2#8+ 1#8+ 1#8(T) THHN(LS TC) por ducto bandeja, incluye marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	31	\$ 33,856.78	\$ 1,049,560.00
7.6.2	6.2 Alimentador UPS 10 KVA en cable Cu 4#8+ 1#8(T) THHN(LS TC) por tubo, incluye tubería emt 1", marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	10	\$ 40,265.00	\$ 402,650.00
7.6.3	6.3 Alimentador desde UPS a tablero TUPS en cable Cu 4#8+ 1#8(T) THHN(LS TC) por tubo, incluye tubería emt 1", marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	5	\$ 39,950.00	\$ 199,750.00
7.6.4	6.4 Alimentador UPS 2 KVA 120-120 V rack datos en cable Cu 2#8+ 1#8(T) THHN(LS TC)	MI	37	\$ 28,691.08	\$ 1,061,570.00
7.6.5	6.5 Alimentador tableros TDP1- TDP2- TDP3- TDP4- TDP5 en cable Cu 3 #6 +1#6 +1#8(T) (LS TC), por ducto bandeja, incluye marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	240	\$ 54,612.51	\$ 13,107,001.00
7.6.6	6.6 Alimentador ASCENSOR en cable Cu 3#6+ 1#6+ 1#8 THHN(LS TC) por tubo, incluye tubería emt 1", marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	25	\$ 70,570.00	\$ 1,764,250.00
7.6.7	6.7 Alimentador BOMBA JOCKEY, cable de Cu 3#8 +1#8(T) THHN(LS TC) por ducto enterrado, incluye marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	31	\$ 29,996.78	\$ 929,900.00
7.6.8	6.8 Alimentador T-BOMBAS, en cable Cu 3#8+1#8+1#8(T) THHN(LS TC),por ducto enterrado/ incluye marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	19	\$ 38,250.00	\$ 726,750.00
7.6.9	6.9 Alimentador tablero TD_ASC_AUX en cable Cu 2#8+ 1#8+ 1#8(T) THHN(LS TC) por tubo, incluye marquillas tipo flecha, cinta de colores para señalización de fases.	ML	25	\$ 50,470.00	\$ 1,261,750.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.6.10	6.10 Alimentador AL PRIMER PUNTO DE CIRCUITO tendido por tubería o bandeja tipo ducto, empleado cuando la distancia sobrepasa los 6mts entre el tablero de breakers y el inicio de un circuito, incluye conductores en Cu 3 #12 THHN/THWN libre de halógeno (LS) y actos para tender por bandeja (TC). Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aseo.	ML	200	\$ 13,997.32	\$ 2,799,464.00
7.7	TABLEROS Y PROTECCIONES				
7.7.1	7.1 Suministro e instalación tablero de distribución TDG, construido según diagrama unifilar, entre ellas: celda de distribución en Baja Tensión (208 V/ uso interior / ,con transferencia automática con 2 totalizadores generales ajustables de 225 A.-(con disparo automático) 25KA- Analizador de red., DPS clase 1, Barrajes de 400 A, para fases, neutro y tierra, INTERRUPTORES (7 und) 3 X 40 A/ (1und) 3 X 50 A / (1 und) 3 X 30 A/ (2 ud) 2 x 30 A) / (1 ud) 1 x 30 A)/3 reservas con barras para instalación de protecciones/ Placa de certificado de conformidad del producto Retie con nombre del proyecto.	UND	1	\$ 17,792,500.00	\$ 17,792,500.00
7.7.2	7.2 Suministro e instalación tablero concentrador planta emergencia TPE tablero concentrador planta emergencia cofre con 2 int (3 x 225A + 3x 125A) barras para conexión alimentadores 400A./ según plano.	UND	1	\$ 2,362,000.00	\$ 2,362,000.00
7.7.3	7.3 Suministro e instalación transferencia automática BI 3F 208/120V 30 kVA rele automatismo	UND	1	\$ 6,610,046.38	\$ 6,610,046.00
7.7.4	7.4 Suministro e instalación tableros TDL y TD_ASC_AUX, 2F-4H - 6Ctos empotrado a pared, debe quedar perfectamente peinado respetando el código de colores y marquillado indicando los circuitos, símbolo riesgo eléctrico.	UND	2	\$ 136,075.00	\$ 272,150.00
7.7.5	7.5 Suministro e instalación tablero TUPS y TABLERO DE BOMBAS / 3F-5H - 12 Ctos espacio para totalizado con puerta y chapa, empotrado a pared, debe quedar perfectamente peinado respetando el código de colores y marquillado indicando los circuitos, símbolo riesgo eléctrico.	UND	2	\$ 389,500.00	\$ 779,000.00
7.7.6	7.6 Suministro e instalación tableros TDP2- TDP3- TDP4- TDP5, 3F-5H - 18 Ctos espacio para totalizador, con puerta y chapa, empotrado a pared, debe quedar perfectamente peinado respetando el código de colores y marquillado indicando los circuitos, símbolo riesgo eléctrico.	UND	4	\$ 561,675.00	\$ 2,246,700.00
7.7.7	7.7 Suministro e instalación interrupt termomag caja moldeada 3 x 40A o 3 x 30 A	UND	2	\$ 206,600.00	\$ 413,200.00
7.7.8	7.8 Suministro e instalación int termomag enchufar 3x 20 A y 3 x 15 A	UND	4	\$ 134,600.00	\$ 538,400.00
7.7.9	7.9 Suministro e instalación int termomag enchufar 1x 20 A	UND	55	\$ 38,200.00	\$ 2,101,000.00
7.7.10	7.10 Suministro e instalación int termomag enchufar 2 x 20 A	UND	1	\$ 52,880.00	\$ 52,880.00
7.7.11	7.11 Demarcación con PINTURA EPOXICA en piso para distancias de seguridad en el cuarto electri- co, incluye cimbrado previo de distancias (según nivel de tensión) para la aplicación de tres manos de pintura	Ud	1	\$ 447,800.00	\$ 447,800.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	epoxica de todos los colores exigidos en el Retie para límite de aproximación, y espina de pescado parte exterior sobre la entrada si lo amerita, herramienta menor, aseo.				
7.8	ILUMINACION Y TOMAS				
7.8.1	8.1 salida de iluminacion para lamparas tipo led/ Tuberia EMT/cable 3#12 (LS TC) THHN ductos EMT de 1/2" y/o 3/4", con con accesorios cable Cu 3#12 LS TC THHN,cajas metalicas 2 X4 RADWELL / conectores roscados/ con tomacorriente doble para conexion lampara/Soporte tuberia con riel chanel en losa con grapa doble ala.	UND	328	\$ 158,087.61	\$ 51,852,736.00
7.8.2	8.2 Salida lampara emergencia y letrero "SALIDA" / EMT/ cable Cu #12 LS ductos EMT de 1/2" y/o 3/4", con con accesorios cable Cu 3#12 LS TC THHN,cajas metalicas octogonales / conectores roscados/SALIDA en caja metalica 2 x4 con tomacorriente doble para conexion lampara/INCLUYE soporte de caja y tuberia desde losa en varilla roscada 3/8 galvanizada con tuercas y chazo metalico 3/8", soporte para colgar tuberia que conecta a varilla roscada	UND	84	\$ 188,222.61	\$ 15,810,699.00
7.8.3	8.3 Salida tomacorriente doble 3#12 (LS TC)THHN PVC SCH-40 + EMT 1/2" caja radwell ductos PVC (SCH40) de 1/2" y/o 3/4", con accesorios cable Cu 3#12 (LS TC)THHN,cajas metalicas 2 X 4 en pared / en losa caja radwell/ conectores roscados/ tomacorriente doble con polo a tierra /MARQUILLAS	UND	107	\$ 128,578.00	\$ 13,757,846.00
7.8.4	8.4 Salida tomacorriente doble GFCI 3#12 (LS TC)THHN EMT 1/2" caja radwell	UND	6	\$ 168,403.00	\$ 1,010,418.00
7.8.5	8.5 Salida sensor de movimiento cable #12 (LS TC) INCLUYE SENSOR MOVIMIENTO 360 Grados	UND	16	\$ 195,719.60	\$ 3,131,514.00
7.8.6	8.6 Salidas para INTERRUPTOR SENCILLO . en tuberia PVC (sch40) y cable#12(LS TC) . en tuberia PVC (sch40)1 /2' -Incluye interruptor sencillo 15 Amp con borne para linea a tierra. debidamente instalado. Ductos conduit PVC Ø ½" con accesorios. cajas METALICA 2x4" (4x4" donde se requiera).empalmes conectores de resorte	UND	31	\$ 119,490.59	\$ 3,704,208.00
7.8.7	8.7 Salidas para INTERRUPTOR DOBLE. en tuberia PVC (sch40) y cable#12(LS TC) en tuberia PVC (sch40)1 /2' -Incluye interruptor sencillo 15 Amp con borne para linea a tierra. debidamente instalado. Ductos conduit PVC Ø ½" con accesorios, cajas METALICA 2x4" (4x4" donde se requiera).empalmes conectores de resorte	UND	16	\$ 127,170.59	\$ 2,034,729.00
7.8.8	8.8 Salidas para Tomacorriente secadores manos. en tuberia PVC (SCH-40)y cable#12 ductos PVC de 1/2" y/o 3/4", con con accesorios cable Cu 3#12 THHN,cajas metalicas octogonales / conectores roscados/SALIDA en caja metalica 2 x4 con tomacorriente doble	UND	4	\$ 129,658.00	\$ 518,632.00
7.8.9	8.9 Suministro e instalación luminaria CORAL L11 900X120 LED 8 75W 1100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	16	\$ 718,945.00	\$ 11,503,120.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.8.1 0	8.10 Suministro e instalación luminaria CORAL L11 600X120 LED 8 75W 1100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	22	\$ 542,335.00	\$ 11,931,370.00
7.8.1 1	8.11 Suministro e instalación luminaria IF NORMA II 2T NM06CR 1220X80X40 LED 3 75 W 2100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	165	\$ 192,475.00	\$ 31,758,375.00
7.8.1 2	8.12 Suministro e instalación luminaria ECO 1220X120X50 LED 1 2X18 W=36W 2100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	36	\$ 169,865.00	\$ 6,115,140.00
7.8.1 3	8.13 Suministro e instalación luminaria ECO 1220X67X54 LED 1 2X18 W=36 W 2100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	44	\$ 117,505.00	\$ 5,170,220.00
7.8.1 4	8.14 Suministro e instalación luminaria ECO 610X120X50 LED 1 2X10W= 20W 1100 Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	8	\$ 165,035.00	\$ 1,320,280.00
7.8.1 5	8.15 Suministro e instalación luminaria IT100 AQ1260X120X82 2X18W=36W 2100Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	7	\$ 191,285.00	\$ 1,338,995.00
7.8.1 6	8.16 Suministro e instalación luminaria DELTA LENS 1220X140X90 26W ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	15	\$ 279,345.00	\$ 4,190,175.00
7.8.1 7	8.17 Suministro e instalación luminaria CILINDRO HOME 100X150 7W 600Lm ncluye linea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje, toma y clavija aereas, cable encauchetado 3x16 LS.	UND	15	\$ 136,475.00	\$ 2,047,125.00
7.8.1 8	8.18 Suministro e instalación luminaria EMERGENCIA ALENA 2 W 600Lm	UND	76	\$ 123,335.00	\$ 9,373,460.00
7.8.1 9	8.19 Suministro e instalación luminaria SALIDA EMERGENCIA 2W	UND	8	\$ 112,675.00	\$ 901,400.00
7.8.2 0	8.20 Suministro e instalación control alumbrado rele ZELIO 6 puertos en caja de 20 x 20 cm se entrega con esquema de conexión y capacitación al personal de mantenimiento.	UND	1	\$ 900,850.00	\$ 900,850.00
7.9	RED DE DATOS				



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.9.1	9.1 Salida de datos sencilla por ducto y tubo, face plate / jack cat6A tubería EMT 3/4" punto lógico, caja 4x4" y demás accesorios. Fase Plate amp, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). Patch Cord cat. 6A de 3 mt. El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estándar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP, Tubería soportada en losa y pared con grapa galvanizada doble ala y chazo metálico de pistola. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, aparateado, aseo.	UND	59	\$ 154,021.71	\$ 9,087,281.00
7.9.2	9.2 Suministro y TENDIDO CABLE UTP cat. 6A marcas COMMScope o SIEMOM para datos cableado debe cumplir los requisitos del estándar TIA/EIA-568B.1.(El total de los ML a cancelar queda supeditado a la cantidad arrojada en la certificación de los puntos) marcas aceptadas :- monomarca con accesorios.	MI	2320	\$ 3,225.00	\$ 7,482,000.00
7.9.3	9.3 Salida tomacorriente regulado 3x12 awg cable Cu por ducto y tubería PVC Toma tierra aislada	UND	35	\$ 131,081.01	\$ 4,587,835.00
7.9.4	9.4 Suministro e instalación GABINETE de alta densidad de mínimo 42 U con todos sus accesorios, barraje de tierra de telecomunicaciones, puerta posterior y trasera con aseguramiento). Gabinete tipo servidor 1870 mm alto, 800 mm ancho, 1000mm profundidad, incluye: Puerta frontal completa perforada./Puerta posterior completa perforada.Paneles Laterales, Niveladores.	UND	1	\$ 5,413,418.00	\$ 5,413,418.00
7.9.5	9.5 Suministro e instalación patchpanel de 48 puertos cat 6A mono marca	UND	2	\$ 1,763,000.00	\$ 3,526,000.00
7.9.6	9.6 Suministro e instalación patch cord 1 mt cat 6A mono marca	UND	70	\$ 38,400.00	\$ 2,688,000.00
7.9.7	9.7 Suministro e instalación patch cord 3 mt cat 6A mono marca	UND	70	\$ 47,400.00	\$ 3,318,000.00
7.9.10	9.10 Suministro e instalación 10GBASE-LR SFP module	UND	2	\$ 9,874,300.00	\$ 19,748,600.00
7.9.11	9.11 Suministro e instalación UPS TRIFÁSICA 10 KVA 220/120V TRUE ONLINE APC con BY-PASS	UND	1	\$ 31,774,000.00	\$ 31,774,000.00
7.9.12	9.12 Suministro e instalación UPS APC monofásica 1F-3H 2 KVA 120/120V TRUE ONLINE APC	UND	1	\$ 4,169,000.00	\$ 4,169,000.00
7.9.14	9.14 Suministro e instalación AP Aruba AP-515 (RW) con accesorios adicionales Unified AP /10 AP-MNT-MP10-D AP mount bracket 10-pack D/ 1 Aruba 3Y FC SW Lic Cntrlr Bd Suministro e instalaciónle SVC /10 Aruba Cntrlr Per AP Ent Lic Bundle E-LTU / con rejilla de seguridad antivandálica para el AP	UND	7	\$ 6,516,146.00	\$ 45,613,022.00
7.9.15	9.15 Suministro e instalación fibra óptica monomodo 12 hilos por bandeja	UND	160	\$ 28,500.00	\$ 4,560,000.00
7.9.16	9.16 Suministro e instalación bandeja F.O / 3 paneles modulares de acoples para conectores de fibra óptica (SNAPS), tipo de conector LC/ FUSIONAR 12 HILOS en cada bandeja /incluye los pigtail	UND	2	\$ 1,801,900.00	\$ 3,603,800.00
7.10	SENSORES DE HUMO RCI				





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
7.10.1	10.1 Suministro e instalación ESTACION MONITOREO SENSORES HUMO RCI	UND	1	\$ 3,047,361.00	\$ 3,047,361.00
7.10.2	10.2 salida sensores de humo - luz estroboscópica / estación alarma en tubería EMT 3/4" cable FLP 2X18 cajas RAWELL	UND	94	\$ 202,194.91	\$ 19,006,321.00
7.10.3	10.3 Suministro e instalación luz estroboscópica alarma incendio	UND	17	\$ 1,314,871.00	\$ 22,352,807.00
7.10.4	10.4 Suministro e instalación sensor humo	UND	60	\$ 314,676.00	\$ 18,880,560.00
7.10.5	10.5 Suministro e instalación estación manual incendio	UN	17	\$ 500,078.00	\$ 8,501,326.00
7.11	CAMARAS VIGILANCIA				
7.11.1	11.1 Salida cámara video en tubería metálica EMT 3/4" cable UTP CAT6A	UND	11	\$ 296,529.91	\$ 3,261,829.00
7.11.2	11.2 Cámara de video POE	UND	11	\$ 3,137,400.00	\$ 34,511,400.00
					\$ 809,914,812.00

8.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIOS				
8.1	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA PVCP (desde Cielo Raso h=2.3 m o par de piso)				
8.1.1	PUNTO HIDRAULICOS D= 1/2"	UN	40.0	\$ 36,058.00	\$ 1,442,320.00
8.1.2	PUNTO HIDRAULICOS D= 1"	UN	24.0	\$ 52,651.00	\$ 1,263,624.00
8.2	REDES DE AGUA FRIA PVC P				
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 9+ACCESORIOS D=1/2"	ML	74.3	\$ 6,915.00	\$ 513,439.00
8.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 11.5+ACCESORIOS D=3/4"	ML	8.8	\$ 8,506.00	\$ 74,853.00
8.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 13+ACCESORIOS D=1"	ML	86.9	\$ 10,687.00	\$ 928,700.00
8.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21+ACCESORIOS D= 1 1/4"	ML	50.6	\$ 12,856.00	\$ 650,514.00
8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21+ACCESORIOS D= 1 1/2"	ML	6.0	\$ 16,069.00	\$ 96,414.00
8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21+ACCESORIOS D= 2"	ML	9.9	\$ 23,816.00	\$ 235,778.00
8.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21+ACCESORIOS D= 2 1/2"	ML	27.5	\$ 38,850.00	\$ 1,068,375.00
8.3	PUNTOS SANITARIAS (PVCS)				
8.3.1	PUNTOS SANITARIAS PARA SANITARIOS D= 4"	UN	24.0	\$ 83,727.00	\$ 2,009,448.00
8.3.2	PUNTOS SANITARIAS PARA LA VAMANOS D= 2"	UN	28.0	\$ 45,702.00	\$ 1,279,656.00
8.3.3	PUNTOS SANITARIAS PARA ORINALES D= 2"	UN	4.0	\$ 45,702.00	\$ 182,808.00
8.3.4	PUNTOS SANITARIAS PARA POCETAS DE ASEO D= 2"	UN	4.0	\$ 51,602.00	\$ 206,408.00
8.3.5	PUNTOS SANITARIAS PARA SIFON DE PISO AR D= 2"	UN	4.0	\$ 48,607.00	\$ 194,428.00
8.3.6	PUNTOS SANITARIAS PARA SIFON DE PISO AR D= 3"	UN	10.0	\$ 63,976.00	\$ 639,760.00
8.3.7	PUNTOS SANITARIAS PARA SIFON DE PISO AR D= 4"	UN	10.0	\$ 96,365.00	\$ 963,650.00
8.3.8	PUNTOS SANITARIAS PARA CODO INVERTIDO AR D= 4"	UN	13.0	\$ 69,757.00	\$ 906,841.00
8.3.9	PUNTOS SANITARIAS PARA CODO AGUAS LLUVIAS D= 4"	UN	13.0	\$ 69,757.00	\$ 906,841.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
8.3.1 0	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VALVULAS DE ADMISIÓN DE AIRE MINIVENT D=2"	UN	4.0	\$ 163,020.00	\$ 652,080.00
8.4	REDES DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS (PVCS)				
8.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SANITARIA+ACCESORIOS D= 2"	ML	27.6	\$ 18,749.00	\$ 517,472.00
8.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-LIVIANA+ACCESORIOS D= 2"	ML	57.5	\$ 14,224.00	\$ 817,880.00
8.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SANITARIA D= 3"	ML	19.6	\$ 27,927.00	\$ 547,369.00
8.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SANITARIA D= 4"	ML	264.5	\$ 38,885.00	\$ 10,285,083.00
8.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-LIVIANA D= 4"	MI	6.0	\$ 31,357.00	\$ 188,142.00
8.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SANITARIA D= 6"	ML	49.6	\$ 88,978.00	\$ 4,414,199.00
8.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE EXPANSION PVCS D= 4"	UN	2.0	\$ 57,268.00	\$ 114,536.00
8.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE EXPANSION PVCS D= 6"	UN	2.0	\$ 102,275.00	\$ 204,550.00
8.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTES TCI 3"-4" TIPO CUPULA EN ALUMINIO	UN	38.0	\$ 57,612.00	\$ 2,189,256.00
8.5	VALVULAS Y CHEQUES REDES DE DISTRIBUCION				
8.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE TIPO PESADO D= 1/2"	UN	8.0	\$ 89,114.00	\$ 712,912.00
8.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE TIPO PESADO D= 1"	UN	8.0	\$ 143,818.00	\$ 1,150,544.00
8.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PASO DIRECTO RED WHITE TIPO PESADO D= 1 1/4"	UN	4.0	\$ 189,157.00	\$ 756,628.00
8.6	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				
8.6.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO INCLUYE EQUIPO PRESIÓN AGUA FRÍA POTABLE CON VARIADOR DE VELOCIDAD (Q=5,56 Lt/s y P=34 mca, Potencia 4 HP, Diámetro mínimo en la succión 3", Diámetro tubería de descarga 2 1/2" Incluye 2 Bombas con el 100% del caudal total cada una, 2 variadores de velocidad, 1 tablero electrico de control y mando del equipo que cumplan normas RETIE, un tanque tipo hidroacumulador, Mano de obra y suministro de: Tubería y Accesorios en Acero Inoxidable, Válvulas de Pie, Válvulas de Control, Cheques, Juntas de Expansión Borracha, Manómetros, Flotador Mecánico, base rígida antivibratoria y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a planos, normas que correspondan y especificaciones técnicas	UN	1.0	\$ 48,000,000.00	\$ 48,000,000.00
8.7	POZO EYECTOR CUARTO DE BOMBAS				
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEQUE TIPO BOLA D= 2"	UN	2.0	\$ 361,267.00	\$ 722,534.00
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTE PVC D= 2"	UN	2.0	\$ 408,466.00	\$ 816,932.00
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCP RDE 21+ACCESORIOS D= 2"	ML	156.0	\$ 26,428.00	\$ 4,122,768.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
8.7.4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR AGUAS RESIDUALES (Q=2,03 Lt/s y P=5,2mca, Potencia bombas 1 HP) Incluye 2 bombas con el 100% del caudal total cada una, Las motobombas serán del tipo autocebantes sumergibles, con motor eléctrico y rotor para bombeo, bajo la misma carcaza en hierro. Deben permitir el paso de sólidos hasta 5 cms de diámetro. El motor será eléctrico, trifásico o monofásico, 60 Hz y 1.800 ó 3.600 R.P.M., conexión eléctrica, tablero eléctrico de control y mando de las bombas que cumplan normas RETIE, Mano de obra y suministro de válvulas de control, cheques, flotador mecánico y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a normas correspondientes, planos y especificaciones técnicas	UN	4.0	\$ 5,130,591.00	\$ 20,522,364.00
8.8	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA,CONCRETO Y OTROS				
8.8.1	CAJAS DE INSP. EN MAMPOSTERIA Prof Max=1,20 (50X50)	UN	4.0	\$ 623,508.00	\$ 2,494,032.00
8.8.2	CARCAMO DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO DE 3000 PSI - 20X15cm	ML	10.6	\$ 89,725.00	\$ 951,085.00
8.8.3	CONEXIÓN AGUAS RESIDUALES A POZO EXISTENTE	UN	1.0	\$ 489,301.00	\$ 489,301.00
8.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
8.10.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M DE PROFUNDIDAD	M3	93.6	\$ 23,217.00	\$ 2,173,111.00
8.10.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAV.	M3	28.1	\$ 17,930.00	\$ 503,474.00
8.10.3	Relleno en material tipo recebo B400 norma invias y compactado mecanicamente. min =90% PM	M3	18.7	\$ 76,512.00	\$ 1,432,305.00
8.10.4	Cargue mecanico transporte y disposicion final de escombros a una distancia max 15 km)	M3	93.6	\$ 22,650.00	\$ 2,120,040.00
8.10.5	SUMINISTRO Y CONFORMACION DE CAMA DE ARENA TUBERIA CON ARENA DE RIO	M3	9.4	\$ 96,430.00	\$ 902,585.00
	RED CONTRA INCENDIO				
8.12	REDES CONTRA INCENDIO				
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 6"	ML	3.0	\$ 284,425.00	\$ 853,275.00
8.12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 4"	ML	34.0	\$ 188,650.00	\$ 6,414,100.00
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 3"	ML	22.0	\$ 142,650.00	\$ 3,138,300.00
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 2 2 1/2"	ML	12.0	\$ 120,170.00	\$ 1,442,040.00
8.12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 2"	ML	4.0	\$ 86,450.00	\$ 345,800.00
8.12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 1 1/2"	ML	650.6	\$ 73,709.00	\$ 47,955,075.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
8.12. 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 10 (INCLUYE ACCESORIOS+COUPLING+ABRAZADERAS) D= 1 1/4"	ML	67.0	\$ 62,750.00	\$ 4,204,250.00
8.12. 8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AN SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS+ABRAZADERAS) D= 1"	ML	64.0	\$ 38,500.00	\$ 2,464,000.00
8.13	VALVULAS Y GABINETES				\$ -
8.13. 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE BOMBEROS (VALVULA ANGULAR D= 2.1/2")	UN	5.0	\$ 492,500.00	\$ 2,462,500.00
8.13. 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA ENTRADA 4X2. 1/2"X2.1/2"	UN	1.0	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00
8.13. 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL Y DRENAJE 1.1/2" (VALVULA DE CONTROL UL-FM, SENSOR DE FLUJO, CHEQUE RANURADO Y MANOMETRO DE CONTROL) D= 1.1/2"	UN	5.0	\$ 1,450,000.00	\$ 7,250,000.00
8.13. 4	VALVULA DE CONTROL, DRENAJE Y PRUEBA D= 1"	UN	5.0	\$ 240,000.00	\$ 1,200,000.00
8.14	ROCIADORES				\$ -
8.14. 1	PUNTO HIDRAULICO DE ROCIADOR D= 1"	un	190.0	\$ 45,000.00	\$ 8,550,000.00
8.14. 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR PENDENT/UP RIGHT-QR- COBERTURA ESTANDAR + ESCUDO	un	190.0	\$ 64,000.00	\$ 12,160,000.00
8.15	EQUIPOS				
8.15. 1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO PRESIÓN RED EXTINCIÓN CONTRA INCENDIO (Q=440 gpm y P=80mca) diámetro de tubería de succión 6", diámetro de tubería de descarga 6", válvula de alivio de circulación de 2 1/2 , 2 manómetros de 3 1/2" para succión y descarga que cumpla con todos los requerimientos de la norma NFPA-20 (la bomba debe enviar a no menos del 150% del caudal nominal una presión no inferior al 65% de la presión nominal. Accionada por un Motor eléctrico de inducción, listado UL, para uso en contra incendio, listado UL, 60HP 230/460Vol / 3 fases / ODP / 326JP, 3600 RPM, Wy-OPen conforme a los requerimientos de la NFPA-20. Tableros de control para bomba eléctrica principal y jockey listado UL aprobado FM para uso en contra incendio certificados por la norma RETIE Bomba jockey de 44 GPM, presión de descarga 80 mca, diámetro mínimo en la succión de 1 1/2", diámetro tubería de descarga 1 1/2", 2 manómetros de 3 1/2" para succión y descarga . Tablero controlador principal aprobado y listado UL FM cumpliendo NFPA 20 , gabinete nema 2 (Incluye Mano de obra y suministro de: Tubería y Accesorios en Acero Inoxidable, Válvulas de Pie, Válvulas de Control, Cheques, Juntas de Expansión Borracha, Manómetros, Flotador Mecánico, variadores de velocidad y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento de acuerdo a especificaciones técnicas y a las normas correspondientes)	UN	1.0	\$ 133,518,000.00	\$ 133,518,000.00
					\$ 355,622,379.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
9	CUBIERTAS - IMPERMEABILIZACIONES - CIELO RASOS				
9.1	Suministro e instalacion de cubierta en policarbonato alveolar 8 mm Color Silver o similair	M2	144.00	\$ 98,704.00	\$ 14,213,376.00
9.2	Acero estructural para cubiertas (según diseño), incluye sistema de limpieza SSPC - SP3, imprimante alquídico con espesor de 3mils y esmalte alquídico con espesor de 3mils.	KG	4524.16	\$ 14,572.00	\$ 65,926,060.00
9.3	Impermeabilizacion con membrana de PVC para cubiertas expuestas espesor 1.2mm. Incluye remates y filos	M2	388.00	\$ 173,704.00	\$ 67,397,152.00
9.4	Media caña en mortero impermeabilizado 1:3 h= 8 cm	ML	220.00	\$ 12,914.00	\$ 2,841,080.00
9.5	Cieloraso en lamina yeso carton 1/2" tipo RH o similar. Incluye suministro, transporte, instalacion, perfilería de acero galvanizado, cinta de papel o de malla, masilla, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación y pintura	M2	93.92	\$ 61,032.00	\$ 5,732,125.00
9.6	Suministro e instalacion de puntos de anclaje (Orbit de un perno en acero Inoxidable) en terraza, directo a losa, fabricados y certificados por ORBIT.	UND	46.00	\$ 312,970.00	\$ 14,396,620.00
9.7	Aplicación de pintura reflectiva de aluminio Alumol o similar	M2	217.57	\$ 12,359.00	\$ 2,688,948.00
					\$ 173,195,361.00

10	PINTURA Y ACABADO DE MUROS				
10.1	Repello liso sobre muros . Mortero 1:4 i mpermeabilizadoe= 2 cm. (Incluye dilataciones)	M2	2401.63	\$ 20,536.00	\$ 49,319,874.00
10.1 A	Repello liso sobre muros . Mortero 1:4 impermeabilizado e= 2 cm. (Lineal - Ancho < 0.40m) (Incluye filos y dilataciones)	ML	480.33	\$ 11,000.00	\$ 5,283,630.00
10.2	Repello liso sobre muros. Mortero 1:4 e= 2 cm (Incluye dilataciones)	M2	989.67	\$ 18,731.00	\$ 18,537,509.00
10.2 A	Repello liso sobre muros. Mortero 1:4 e= 2 cm. (Lineal - Ancho < 0.40m). (Incluye filos y dilataciones)	ML	197.50	\$ 10,278.00	\$ 2,029,905.00
10.3	Pintura sobre muro - vinilo tipo 1, a tres manos	M2	989.67	\$ 8,515.00	\$ 8,427,040.00
10.4	Pintura tipo koraza color blanco o similar para exteriores, a 3 manos	M2	1739.00	\$ 17,047.00	\$ 29,644,733.00
10.5	Pintura tipo koraza o similar color gris basalto para exteriores, a 3 manos	M2	374.83	\$ 17,047.00	\$ 6,389,727.00
10.6	Estuco plastico acrilico	M2	2728.67	\$ 8,328.00	\$ 22,724,364.00
10.6 A	Suministro y construcción de carteras de estuco plástico acrilico para muro (Lineal - Ancho < 0.40m).	ML	545.00	\$ 4,932.00	\$ 2,687,940.00
10.6 B	Construcción de filos o dilataciones en estuco plastico, incluye filo plastico microperforado	ML	545.00	\$ 7,759.00	\$ 4,228,655.00
10.7	Enchape ceramico pared jaya blanco, uso institucional, de primera calidad, formato 25x 35 o similar.	M2	352.08	\$ 50,725.00	\$ 17,859,258.00
10.7 A	Enchape ceramico pared jaya blanco, uso institucional, de primera calidad, formato 25x 35 o similar. (Lineal - Ancho < 0.40m).	ML	352.08	\$ 24,672.00	\$ 8,686,518.00
10.8	Meson prefabricado en granito xangui 20 mm, brillo y pulido	M2	11.52	\$ 271,199.00	\$ 3,124,212.00
10.9	Pintura epoxica o similar, a dos manos	M2	217.88	\$ 26,451.00	\$ 5,763,144.00
10.1	Placa maciza para mesones en concreto de 2500 psi para repisa e=7 cm ,	M2	11.52	\$ 126,371.00	\$ 1,455,794.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
					\$ 186,162,303.00
11	CARPINTERIA (METALICA, ALUMINIO, MADERA, ACERO ,VIDRIO, DIVISIONES Y OTROS)				
11.1	Suministro, transporte e instalacion de ventana en aluminio TIPO V01 -color natural (Medidas 8.90 x 2.70 m) Sistema 8025 .Vidrio laminado 4 +4 liso transparente - filtro solar	M2	360.45	\$ 392,000.00	\$ 141,296,400.00
11.2	Suministro, transporte e instalacion de ventana en aluminio TIPO V02 -color natural (Medidas 7,55 x 0,80 m) Sistema 5020 .Vidrio laminado 3 +3 liso transparente.	M2	90.60	\$ 367,000.00	\$ 33,250,200.00
11.3	Suministro, transporte e instalacion de ventana en aluminio TIPO V03 -color natural (Medidas 3,15 x 0,80 m) Sistema 5020 .Vidrio laminado 3 +3 liso transparente.	M2	10.08	\$ 420,000.00	\$ 4,233,600.00
11.4	Suministro, transporte e instalacion de ventana en aluminio TIPO V04 -color natural (Medidas 1,85 x 0,80 m) Sistema 5020 .Vidrio laminado 3 +3 liso transparente.	M2	11.84	\$ 485,000.00	\$ 5,742,400.00
11.5	Suministro, transporte e instalacion de puerta entamborada batiente en aluminio TIPO P01 - Hoja en aluminio color natural, marco en lamina de aluminio, mirilla en vidrio laminado 3 +3, manija de palanca, (Medidas 1.10 x 2.70 m)	M2	44.55	\$ 520,000.00	\$ 23,166,000.00
11.6	Suministro, transporte e instalacion de puerta entamborada batiente en aluminio TIPO P02 - Hoja en aluminio color natural, marco en lamina de aluminio, manija de palanca, (Medidas 1.10 x 2.70 m)	M2	11.88	\$ 480,000.00	\$ 5,702,400.00
11.7	Suministro, transporte e instalacion de puerta batiente en aluminio TIPO P03 - Rejilla en aluminio anonizado, marco en lamina de aluminio, manija de palanca, (Medidas 1.80 x 3.00 m)	M2	10.80	\$ 590,000.00	\$ 6,372,000.00
11.8	Suministro, transporte e instalacion de puerta batiente en aluminio TIPO P04 - Rejilla en aluminio anonizado, marco en lamina de aluminio, manija de palanca, (Medidas 1.15 x 3.00 m)	M2	3.45	\$ 590,000.00	\$ 2,035,500.00
11.9	Suministro, transporte e instalacion de puerta batiente en aluminio TIPO P05 - Rejilla en aluminio anonizado, marco en lamina de aluminio, manija de palanca, (Medidas 1.75 x 3.00 m)	M2	5.25	\$ 590,000.00	\$ 3,097,500.00
11.10	Suministro, transporte e instalacion de puerta enrollable tipo solida P06 - en lamina de acero galvanizado calibre 22, topes windlock de seguridad antideslizamientos zincados para los flejes, bottombar inferior con cerradura especial para puerta enrollable sistema de balanceo cerrado tubo estructural de 4 " resortes internos para 15.000 ciclos de duración, platos de montaje en acero hr de 3/16 «- 1/4» de espesor con rodamientos autolubricados, accionamiento mecanico mediante motor kj600, con capacidad máxima para 600 kilos, acabado en pintura horneada electrostática poliester de alta duración, color según diseño (Medidas 3,90 x 3.45 m)	M2	13.46	\$ 610,500.00	\$ 8,214,277.50
11.11	Suministro, transporte e instalacion de cortasol panel quadrobrise trapezoidal XLST 95*300, color apariencia madera natural, estructura de soporte en tubular de 3* 1 1/2"	M2	450.00	\$ 1,095,572.00	\$ 493,007,400.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
11.12	Suministro, transporte e instalacion de revestimiento screenpanel 581 perforado, de aluzin, 8mm con perfil guia y estructura de soporte en tubular de aluminio de 3* 1 1/2"	M2	70.00	\$ 962,351.00	\$ 67,364,570.00
11.13	Suministro, transporte e instalacion de celosia C40 de aluzin con remates de 232 mm y estructura de soporte en tubular de aluminio de 3* 1 1/2"	M2	79.60	\$ 637,366.00	\$ 50,734,333.60
11.14	Suministro, transporte e instalacion de divisiones en acero inoxidable tipo cantiliver calibre 14.	M2	86.40	\$ 955,974.00	\$ 82,596,153.60
11.15	Suministro, transporte e instalacion de baranda en acero inoxidable en postes de 1" 1/2 calibre16, deslizante de 2" en calibre 16, 3 tubulares intermedios de 1" 1/2 en calibre 16. incluye suministro, transporte, y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	319.40	\$ 315,000.00	\$ 100,611,000.00
11.16	Suministro, transporte e instalacion de pasamanos en acero inoxidable - deslizante de 2" en calibre 16. incluye suministro, transporte, y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	65.40	\$ 155,000.00	\$ 10,137,000.00
11.17	Tapa shut acero inoxidable AISI 304. Marco elaborado en lámina calibre 18 (80X70 CM)	UND	5.00	\$ 543,104.00	\$ 2,715,520.00
11.18	Espejo biselado 4mm - Según diseño - incluye suministro, transporte, instalacion y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	14.44	\$ 64,615.00	\$ 933,040.60
					\$ 1,041,209,295.00

12	APARATOS SANITARIOS				
12.1	Lavamanos de sobreponer marsella blanco ó equivalente de igual calidad. (incluye griferia tipo push institucional)	UND	24.00	\$ 433,084.00	\$ 10,394,016.00
12.2	Lavamanos acuapro linea institucional + griferia tipo push institucional	UND	4.00	\$ 393,139.00	\$ 1,572,556.00
12.3	Sanitario linea institucional o similar antivandalico con griferia de valvula de descarga tipo push de bajo consumo	UND	20.00	\$ 1,393,876.00	\$ 27,877,520.00
12.4	Sanitario PMR linea institucional , 2 piezas de tanque manija lateral metalica cromada, sistema de descarga tipo push	UND	4.00	\$ 1,115,676.00	\$ 4,462,704.00
12.5	Orinal grande + fluxometro de palanca	UND	4.00	\$ 1,717,176.00	\$ 6,868,704.00
12.6	Barra acero inoxidable recta 500 pmr- u	UND	4.00	\$ 142,619.00	\$ 570,476.00
					\$ 51,745,976.00

13	EQUIPOS ESPECIALES				
13.1	Suministro transporte e instalacion de ascensor capacidad 6 personas 450 kg. Velocidad 1.0 m/s - 60 mts/min. 5 paradas, 5 pisos, 5 puertas . sistema sin salas de maquinas TIPO PASAJEROS. dimensiones de foso de 1550 mmx2000 mm, dimensiones de cabina segun foso, paredes en acero inoxidable min SS#304, Pared posterior con paño central en acero inox SS#304 espejo, techo G5158 acero inox panel acrilico, luz interior LED, piso de cabina en marmol, pasamanos, lona protectora, marcos de puertas y puertas en acero inox SS#304, apertura lateral minimo 800 mmx2000 mm. Incluye el valor de los	UND	1.00	\$ 165,657,500.00	\$ 165,657,500.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	equipo (ascensor de pasajeros nuevo), impuestos de nacionalización, fletes marítimos y terrestres, gastos bancarios, formularios, agente de aduanas, transporte hasta llegar al sitio de la obra y descargue de los equipos en espacio designado por el edificio, instalación, puesta en marcha y certificación NTC 5926-1 y NTC 2769, por ente avalado por la ONAC en Colombia y todas las demas normas que se apliquen para el transporte vertical de pasajeros en Colombia. Sistema de Auto rescate (ARD) en caso de la pérdida de la fuente principal de energía del edificio, y cuando la transferencia de la planta de emergencia no se haga efectiva. El ascensor 40 segundos después de la ausencia de la fuente principal de energía del edificio en velocidad (lenta) de rescate, por compensación buscará el piso para llegar a nivel y abrir puertas automáticamente. Permitiendo que los pasajeros salgan de la cabina de forma segura.				
					\$ 165,657,500.00

14	URBANISMOS Y VARIOS				
14.5	Taludes en pasto sintetico (incluye capa filtrante según diseño)	M2	135.00	\$ 105,000.00	\$ 14,175,000.00
14.6	Suministro e instalación de biciclero metálico M101, capacidad para 11 bicicletas	UND	8.00	\$ 694,836.00	\$ 5,558,688.00
14.7	Bancas de concreto de 3000 psi fundidas en sitio, acabado esmaltado de ancho 60 CM.	ML	25.00	\$ 280,166.00	\$ 7,004,150.00
14.8	Aseo general de la obra	M2	2450.00	\$ 2,545.00	\$ 6,235,250.00
					\$ 32,973,088.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 6,072,055,330.00		
ADMINISTRACIÓN %			21.60%	\$ 1,311,563,951.00	
IMPREVISTOS %			1.70%	\$ 103,224,941.00	
UTILIDAD %			5.00%	\$ 303,602,767.00	
IVA/UTILIDAD			19.00%	\$ 57,684,526.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS A.I.U.			29.25%	\$ 1,776,076,185.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				\$ 7,848,131,515.00	

COSTOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	
VALOR CERTIFICACIONES RETIE	\$ 10,000,000.00
VALOR CERTIFICACIONES RETILAP	\$ 10,000,000.00
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO)	\$ 226,854,680.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 8,094,986,195.00

Los valores de los componentes del PGIO son los estimados para garantizar la adecuada ejecución de las actividades del objeto contractual. Las cantidades que se relacionan a continuación son las mínimas que deben ser considerados, sin embargo, el adjudicatario deberá garantizar la correcta ejecución del PGIO durante la obra con estos valores, sin que ello implique el reconocimiento de mayores cantidades de elementos, insumos y/o personal, para la ejecución de su plan.

PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS COLEGIOS ART (PGIO)	
DESCRIPCIÓN	VALOR



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

A- IMPLEMENTACIÓN EJE SST + GESTIÓN AMBIENTAL + MEDIDAS MANEJO AMBIENTAL	\$ 142,539,180.00
B- IMPLEMENTACIÓN EJE SOCIAL	\$6,000,000.00
C- IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	\$ 71,683,500.00
D- ENSAYOS DE LABORATORIO	\$6,632,000.00
TOTAL	\$ 226,854,680

A1- PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	UND	1,00	70,00
	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	10,00	70,00
	CARETA PARA SOLDAR	UND	1,00	4,00
	TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	UND	10,00	70,00
	TAPAOIDOS DE COPA	UND	1,00	10,00
	PROTECTOR RESPIRATORIA N95	UND	10,00	20,00
	MASCARILLA MEDIA CARA	UND	1,00	4,00
	GUANTE DE BAQUETA	UND	20,00	15,00
	GUANTE DE POLIURETANO	UND	10,00	15,00
	GUANTE DE CAUCHO	UND	20,00	10,00
	DELANTAL EN CARNZA	UND	1,00	4,00
	BOTAS DE CUERO CON PUNTERA	UND	1,00	70,00
	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA	UND	1,00	70,00
DOTACIÓN	OVEROL	UND	3,00	70,00
	CHALECO TIPO PERIODISTA	UND	1,00	8,00
	CHALECO CONTROLADORES DE TRAFICO	UND	2,00	2,00
EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS	ARNES DE SEGURIDAD (4 ARGOLLAS)	UND	1,00	15,00
	BARBUQUEJO	UND	1,00	30,00
	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	UND	1,00	5,00
	ESLINGA TIPO "Y"	UND	1,00	10,00
	LÍNEA DE VIDA	MTR	1,00	300,00
	PUNTOS FIJOS 1.8 METROS (TIE OFF)	UND	1,00	5,00
EQUIPO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS	EXTINTOR DE 20 LIBRAS	UND	1,00	4,00
	EXTINTOR DE CO2	UND	1,00	2,00
	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	30,00
	CAMILLA RIGIDA	UND	1,00	1,00
	BOTIQUIN	UND	1,00	2,00
	DOTACIÓN BRIGADISTAS	UND	1,00	8,00
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN SST	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	40,00
	CINTA DE PELIGRO ROLLO X 100 METROS	UND	1,00	20,00
	MALLA NARANJA	ROLLO	1,00	30,00
	BARRICADA (MALETIN)	UND	1,00	10,00
	DELINEADOR TUBULAR (COLOMBINA)	UND	1,00	10,00
EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	EXAMEN PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO INGRESO	UND	1,00	50,00
	EXAMEN PAQUETE TRABAJO EN ALTURAS INGRESO	UND	1,00	20,00
EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	EXAMEN PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EGRESO	UND	1,00	50,00
	EXAMEN PAQUETE TRABAJO EN ALTURAS EGRESO	UND	1,00	20,00
CAPACITACIONES SST	CAPACITACIÓN EMERGENCIAS	HORA	3,00	8,00

A1- PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT
	SIMULACRO DE EMERGENCIA	UND	1,00	2,00
	CURSO AVANZADO TRABAJO EN ALTURAS	UND	1,00	20,00
	REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	UND	1,00	10,00
	CAPACITACIÓN RIESGO BIOMECANICO	HORA	10,00	2,00
	CAPACITACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL	HORA	10,00	2,00
AUDITORIAS	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN SST	DIA	1,00	2,00

A1- PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN AMBIENTAL				
ÍTEM	DETALLE	UND	PLAZO	CANT
FICHA 1. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD FICHA 2. ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA FICHA 3. VINCULACIÓN LABORAL	ALQUILER VIDEOBEAM	DÍA	1	3
	CHARLAS A LA COMUNIDAD	DÍA	1	3
	REFRIGERIOS	UND	3	20
FICHA 4. MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN FICHA 11. MANEJO DE EXCAVACIONES Y RELLENOS	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	10,00
	TEJAS DE ZINC	UND	1,00	10,00
	DISPOSICIÓN FINAL DE MADERA	Kg	10,00	1.000,00
	TELA VERDE PARA CUBRIMIENTO DE RCD	ROLLO	10,00	2,00
	ESTACONES DE MADERA	UND	2,00	8,00
FICHA 5. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FICHA 6. MANEJO SILVICULTURAL	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	8,00
	TELA VERDE PARA CUBRIMIENTO DE MATERIALES DE COSNTRUCCIÓN	ROLLO	10,00	2,00
	TELA VERDE PARA PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS ARBOREOS AID	ROLLO	5,00	1,00
FICHA 7. MANEJO DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES TEMPORALES	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	MES	10,00	4,00
	CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES	UND	1,00	1,00
	SEGUIMIENTO AL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES	MES	10,00	1,00
	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	10,00
	KIT ANTIDERRAMES	UND	1,00	1,00
FICHA 8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y TRANSPORTE	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	4,00
	TRAMPA DE GRASAS 95 LITROS	UND	1,00	1,00
	MALLA GALLINERO	ROLLO	2,00	8,00
	POLISOMBRA PARA SUMIDEROS. Rollo de 0,6 x 1 M	ROLLO	20,00	4,00
FICHA 9. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	4,00
	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Kg	10,00	500,00
FICHA 10. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	CONOS	UND	1,00	4,00
	CHALECOS PERSONAL DE ASEO	UND	3,00	2,00
	PALETA PARE - SIGA	UND	1,00	2,00
	PITO	UND	1,00	4,00
	ELEMENTOS DE ASEO	UND	10,00	2,00
FICHA 12. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y SONORAS	CONOS	UND	1,00	4,00
	CHALECOS PERSONAL DE ASEO	UND	3,00	2,00
	PALETA PARE - SIGA	UND	1,00	2,00
	PITO	UND	1,00	4,00



A1- PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN AMBIENTAL				
ÍTM	DETALLE	UND	PLAZO	CANT
FICHA 13. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE LA OBRA	PUNTO ECOLOGICO (CONSTA DE 3 CONTENEDORES CON TAPA)	UND	1,00	2,00
	BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS	UND	10,00	150,00
	SEÑALIZACIÓN DE PARED	UND	1,00	8,00
	TELA VERDE	ROLLO	2,00	4,00
FICHA 14. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	SEÑALIZACIÓN PMT	UND	1,00	4,00
	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA SINTETICA h=2.20M	ML	1,00	130,00
FICHA 15. TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR	DELINEADORES TUBULARES	UND	1,00	6,00
	CINTA DE PELIGRO ROLLO X 100 METROS	UND	1,00	4,00

B- IMPLEMENTACIÓN EJE SOCIAL

- Piezas divulgativas (volantes, plegable, pendón, avisos, afiche)
- Formatos, impresiones y papelería
- Video del proceso
- 3 Socializaciones: Inicio, avance y finalización (video beams, refrigerios)
- 6 talleres de educación ambiental (2 en etapa de inicio, 2 en avance de obra, 2 en etapa final con comunidad y personal de la obra)
- Alquiler de oficina de atención a la comunidad fuera del campamento de obra
- Carteleras informativas
- Computador y dotación de oficina.
- Avisos en prensa y cuñas radiales
- Buzón de sugerencias.

Notas: Estos componentes son de uso exclusivo para el desarrollo del componente social de la Obra.

C- IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL/MESES
ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN			
1	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	LITRO	240
2	DESINFECTANTE	LITRO	240
3	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	240
4	ALCOHOL GLICERINADO	GALON	48
5	SUMINISTRO DE AGUA	MES	12
6	TOALLAS DESECHABLES PAQUETE DE 3 X 150 H0JAS	PAQUETE	120
7	MEZCLA DE HIPOCLORITO	GALON	240
8	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE AREAS DE TRABAJO	M2	4800
DOTACIONES EPPs			
1	TAPABOCAS LAVABLES (20 lavadas, entregan 6 por persona)	UNIDAD	2880
2	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 100	UNIDAD	24
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO			
1	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDIDAS DE PREVENCION DURANTE EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 684 Y 666. INCLUYE EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	UN/MES	12
TRANSPORTE			
1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	UN/MES	12
ADECUACIONES (UNA SOLA VEZ)			
1	TERMOMETRO INFRAROJO	UNIDAD	2
2	LAVAMANOS PORTATIL EN AREAS DE TRABAJO FABRICADOS	UNIDAD	2
3	MECANISMO DE RESPUESTA ANTE LA PRESUNTA OCURRENCIA DE CASO DE COVID. ELEMENTOS DE PROTECCION ADICIONALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA OBRA	UNIDAD	1
5	ADECUACION DE ZONAS DE DESINFECCIÓN ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRABAJADORES.	UNIDAD	1
6	SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA	UNIDAD	1



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL/MESES
7	CANECAS DE PEDAL	UNIDAD	3
9	ASPERSORA DE DESINFECCIÓN PARA ESPACIOS	UNIDAD	1
	DOTACIÓN EPPs		
1	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN	UNIDAD	1

D- ENSAYOS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de mezclas de concreto con tres agregados para una resistencia dada (Incluye ensayos básicos de agregados para dosificación: Granulometría, pesos específicos, masas unitarias y materia orgánica del agregado fino)	Un	1
2	Rotura de cilindros a compresión	Un	500
3	Ensayos de presión	un	1
4	Inspección de soldaduras, Ensayo para determinar el estado actual de las soldaduras mediante líquidos penetrantes, de 1/2 jornada laboral de duración.	und	1
5	Peso específico de suelos	und	6
6	Compactación Proctor Modificado	und	2
7	Densidad en el terreno, método de cono y arena (Mínimo 4 densidades por visita). Incluye Humedad de los suelos empleando un probador con Carburo de Calcio	und	8

Los precios unitarios del presupuesto oficial contemplan los costos directos y los costos indirectos, es decir el AUI (Administración, Utilidad e Imprevistos) y el impuesto del IVA (19%) sobre la Utilidad, por lo que el oferente debe discriminarlo dentro de su oferta económica.

A continuación, se describe el link donde se pueden consultar todos los estudios y diseños del proyecto:

http://otix.unicauca.edu.co/contratacion/procesoscontract/2021-12-02-NoRes-000/informacion_tecnica.html

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. D412-202200333 del 24 de enero de 2022, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y autorización de Vigencia Futura, aprobada mediante Acuerdo Superior N° 003 del 24 de enero de:

CDP
D412-202200333 del 24 de enero de 2022
Acuerdo Superior N° 003 del 24 de enero de 2022 (Vigencia Futura 2023)

Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7. PROPONENTES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.



El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. VISITA TÉCNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

1.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA

La descripción general de las actividades de obra, cantidades de las mismas y sus especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

En el siguiente es el link se pueden consultar los documentos técnicos:

http://otix.unicauca.edu.co/contratacion/procesoscontract/2021-12-02-NoRes-000/informacion_tecnica.html

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica inicial en medio físico y en medio magnético (memoria USB, CD o DVD), formato Excel, tal como se indica en el formato del (Anexo B). El costo total de la oferta debe ser redondeado a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función “REDONDEAR” de Excel con cero decimales).

1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo único estimado para la ejecución de las obras será de 13 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el interventor y el supervisor. Es de exclusiva



responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al programa de trabajo entregado a la Universidad.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en las facultades de ingenierías y ciencias contables económicas y administrativas de la universidad del cauca, campus Tulcán, y el domicilio contractual es la Ciudad de Popayán.

1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, y documentos que otorgan puntaje, excepto la oferta económica; los cuales deberán ser entregados por el ofertante dentro del término indicado en la cronología del proceso.

Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica en medio físico y en medio magnético (memoria USB o CD debidamente marcado), la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo. Deberá ser entregado por el ofertante a la hora establecida y deberá depositarse en la urna que se le indique al momento de la presentación de la propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.17. DESCUENTOS



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	OBSERVACIONES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	DE LA BASE FACTURADA
RETENCIÓN DE IVA	15%	DE LA BASE DE IVA FACTURADO
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN POPAYÁN
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICIÓN.
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5%	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV
	1.0%	ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV
	2.0%	MAS DE 6001 SMMLV

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación. La persona que efectúe materialmente la presentación de la oferta, solo lo podrá hacer para un solo oferente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.18. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.19. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.



No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.21. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.22. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- b) Cuando la propuesta sea presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- i) Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
- j) Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- k) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- l) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- m) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- n) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- o) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión Temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- p) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- q) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- r) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- s) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- t) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- u) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- v) Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- w) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- x) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

- y) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada

1.23. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA - 2022	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 de enero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	28 de enero hasta las 05:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los Interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	31 de enero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	31 de enero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	31 de enero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS en participar	1 de febrero hasta la 03:00 p.m.	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán - Cauca
SORTEO – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	1 de febrero a las 04:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	2 de febrero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobre No. 1.	8 de febrero a las 03:30 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componentes técnico, jurídico y financiero).	Hasta el 10 de febrero	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	14 de febrero hasta las 04:00 p.m.	Por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	15 de febrero	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 y adjudicación	15 de febrero a las 02:30 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

1.24. Manifestación de interés en participar.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, con los siguientes datos claros y legibles: NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRE DE LA FIRMA), IDENTIFICACIÓN (NIT), N°. TARJETA PROFESIONAL (cuando a ello hay lugar), DIRECCIÓN, TELÉFONOS.

En caso de proponentes plurales (Consortios y Uniones Temporales) deberán adjuntar la Carta de conformación del proponente plural debidamente suscrito en original por sus asociados y su representante legal, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria. El Representante Legal del proponente plural (Consortios y Uniones Temporales) debe ser Ingeniero Civil o arquitecto y en tal sentido, debe allegar, junto con la manifestación de interés, la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de la misma, que así lo acredite

La manifestación de interés debe estar suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopias, es decir que el oficio de manifestación de interés debe tener firma original.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley). El apoderado solo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés.

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad del mismo (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a quince (15), se sorteará entre los inscritos un número de quince (15) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a quince (15), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.



Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre # 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.



Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

- ✓ Del proponente cuando es persona natural.
- ✓ De cada uno de los integrantes personas naturales, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- ✓ De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURÍDICA NACIONAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y por lo menos un (1) año más.



El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 25%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar copia de cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales). En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales de una de las firmas y la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien deberá anexar los documentos antes mencionados.

d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes **vigente y en firme** con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos diez (10) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en mínimo cinco (5) de los códigos UNSPSC, siempre que entre todos los integrantes de consorcio o unión temporal se encuentren inscritos en al menos diez (10) de los códigos que se describen a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
241016	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	16 Equipo de izaje y accesorios
261116	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16 Generadores de potencia
391016	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	10 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	16 Lámparas y bombillas
391210	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
401515	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	15 Bombas y compresores industriales	15 Bombas
461916	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	19 Protección contra incendios	16 Equipo contra incendios
721015	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
721214	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721511	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11 Servicios de construcción de plomería
721513	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13 Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura



721515	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos
721516	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 Servicios de sistemas especializados de comunicación
721519	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19 Servicios de albañilería y mampostería
721520	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20 Servicios de pañetado y drywall.
721522	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	22 Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
721523	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23 Servicios de carpintería
721524	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	24 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
721525	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 Servicios de instalación de pisos
721526	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721527	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 Servicios de instalación y reparación de concreto
721529	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29 Servicios de montaje de acero estructural
721535	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	35 Servicios de limpieza estructural externa

721536	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
721540	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios
811015	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería	15 Ingeniería civil
831018	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	10 Servicios públicos	18 Servicios eléctricos
951219	95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12 Estructuras y edificios permanentes	19 Edificios y estructuras educacionales y de administración

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, referidas a: denominación o descripción de los ítems, en las cantidades de tales ítems, especificación, actividad, unidades, identificación del proceso, exceptuando lo relativo a precios unitarios, ítems no modificables y firma del proponente, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el Sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello, a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co, con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.
Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre # 1)

2.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta el decreto 791 del 22 de abril de 2014, “Por el cual se reglamenta al artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013” (hoy decreto 1082 de 2015), el cálculo de la capacidad residual se hará de acuerdo a la Guía para Determinar



y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 2), publicada por Colombia Compra eficiente así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

El proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida para el proceso de contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

- La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y el plazo de tales contratos.
- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. (Debe anexar copia de la matrícula profesional y vigencia de la matrícula del contador y/o revisor fiscal que suscribe el estado de resultados).

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1 (publicado en la guía de Colombia compra eficiente), el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 2 (publicado en la guía de Colombia compra eficiente).

¿Cómo presentar la lista de Contratos en Ejecución?

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o

sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Datos Contrato 1	
Valor	
Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	
Plazo (meses)	
Oferente Plural (Si, No)	
Participación (%)	
Días ejecutados	
Días por ejecutar a la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación	
¿Está suspendido? (Si, No)	
Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria pública, el proponente debe certificar la ejecución de máximo CINCO (5) contratos de obra civil, de construcción de edificaciones públicas especializadas, de más de dos pisos. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Los criterios para evaluar la experiencia específica, serán validados con relación al VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) y el PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT). Si el proponente incumple cualquiera de los criterios anteriores será NO HÁBIL.

EXCLUSIONES

Para el presente proceso de selección se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:

- Construcción de escenarios deportivos o bodegas.
- Mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento



La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas en el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 25% de la experiencia específica en máximo CINCO (5) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE); pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte experiencia específica en un porcentaje superior o igual al 50%, relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE), deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 40%.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en medio físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel (versión 97 o superior).

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a CINCO (5) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los CINCO (5) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.



La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminaci3n del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminaci3n del contrato.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato v3lido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- $SMML$ = Salario m3nimo mensual legal, del año de terminaci3n del contrato v3lido para acreditar experiencia.
- J = N3mero de contrato v3lido para acreditar experiencia.

El valor total ejecutado (VTE) de cada proponente, se calcular3 mediante la siguiente expresi3n:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminaci3n del contrato.
- J = N3mero de contrato v3lido para acreditar experiencia.
- U = N3mero m3ximo de contratos v3lidos para acreditar experiencia

Para efectos de la evaluaci3n de experiencia especifica por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicar3 la siguiente f3rmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del m3dulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificar3 NO H3BIL para el proceso al cual presenta propuesta y se est3 evaluando.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecut3 bajo la modalidad de consorcio o uni3n temporal, el valor a considerar ser3 el equivalente al porcentaje de participaci3n que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.3. PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL TOTAL



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popay3n - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El procedimiento para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual por concepto de contrato terminado (pfm_j) es el siguiente:

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, siguiendo el procedimiento descrito en el numeral anterior y aplicando la expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

El cálculo del promedio de facturación mensual (pfm_j) se efectuará de conformidad con la siguiente expresión:

$$pfm_j = \frac{VFA_j}{n_j}$$

Donde,

- Pfm_j = Promedio de facturación mensual, expresado en SMMLV por mes.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminación del contrato.
- n_j = Plazo contractual durante el cual se ejecutó el contrato válido para acreditar experiencia, expresado en meses.

En cada caso se debe tener en cuenta que, si el contrato presenta períodos de suspensión, estos periodos no serán tenidos en cuenta, en el cálculo del plazo n_j

El promedio de facturación mensual total ($PFMT$) para el proponente se determinará mediante la siguiente expresión:

$$PFMT = \sum_{j=1}^U pfm_j$$

Donde,

- $PFMT$ = Promedio de facturación mensual total correspondiente a contratos válidos para acreditar experiencia, expresado en SMMLV por mes.
- pfm_j = Promedio de facturación mensual (j) correspondiente a cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMMLV por mes.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia - máximo TRES (03).

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por FACTURACION PROMEDIO MENSUAL se aplicará la siguiente expresión:

$$PFMT \geq POM$$

Donde,

- $PFMT$ = Promedio de facturación mensual total del proponente correspondiente a los contratos válidos para acreditar experiencia.
- POM = Presupuesto oficial mensual del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

Director de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto, con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como: director de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior; o como contratista de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior. El director de obra será el articulador entre la Universidad del Cauca, la firma consultora, la interventoría y la supervisión del contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

El Director de obra ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director de obra, deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Residentes de Obra civil. Un (1) ingeniero civil y un (1) arquitecto con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como: director o residente de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior; o como contratista de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director o residente de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Residente de Obra eléctrica. Un (1) ingeniero eléctrico o electricista o electromecánico con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional con 50% de disponibilidad de tiempo en obra una vez inicien las actividades del componente eléctrico, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil u obra eléctrica de instalación de redes eléctricas de media y/o baja tensión como: director o residente de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas; o como contratista de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- d) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- e) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.
- f) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director o residente de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- e) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- f) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- g) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- h) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- c) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- d) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Maestro de obra. Un (1) maestro de obra, tecnólogo en construcción o técnico en construcción con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como maestro de obra en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Técnico Electricista. Un (1) técnico electricista o tecnólogo electricista con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional CONTEC TE-1, TE-4 y TE-5, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra una vez inicien las actividades del componente eléctrico, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de, obra civil u obra eléctrica como técnico electricista de instalación de redes eléctricas de media y/o baja tensión en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como técnico electricista, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Profesional en salud ocupacional. Un (1) profesional en un área de salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de salud ocupacional, el cual deberá certificar al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Su disponibilidad para el proyecto debe ser 100% de tiempo en obra y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de, obra civil u obra eléctrica como profesional en salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El Personal en Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista adjudicatario, estará sujeto a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- a) Documento que acredite el Título profesional en un área de salud ocupacional o profesional con postgrado en un área de salud ocupacional.
- b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional, expedida por entidad competente.
- c) Carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como profesional en salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas en las certificaciones y/o en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal mínimo requerido, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no obtendría ningún puntaje.
- f. En el caso del director y del residente de obra, la Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta licitación Pública, ofrezca en estos miembros del equipo mínimo, la capacidad de garantizar que: cuando se presenten eventualidades no previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación, concertación y



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

aprobación entre las partes (Interventoría, Supervisión, Consultor y Contratista). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con la interventoría, supervisión y firma consultora.

2.3.5. CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Anexo H)

El oferente adjudicatario deberá implementar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, el cual debe atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y la normatividad que la modifique, complemente o sustituya.

La Universidad del Cauca manifiesta que, es responsabilidad del oferente adjudicatario la implementación del protocolo de bioseguridad para el permiso del inicio de labores en obra. El incumplimiento de lo estipulado en los protocolos de control del riesgo y el manejo de las medidas sanitarias y de bioseguridad dará lugar al cierre inmediato de la obra de construcción y se adelantarán las acciones administrativas, policivas y penales a que haya lugar.

El contratista de obra deberá contar con los profesionales en sistema de seguridad y salud en el trabajo, quienes estarán encargados de velar por el cumplimiento, monitoreo y control de las medidas de bioseguridad.

Es necesario que el Sistema de Gestión (SG-SST) de la firma contratista contenga estructurado el protocolo de bioseguridad. Este debe incluir actualización del reglamento interno del contratista, actualización de la matriz de riesgos, actualización del plan de emergencia, programación de capacitaciones para generar una cultura de prevención, entre otras. Igualmente, brindar a sus colaboradores en obra los elementos de protección personal y bioseguridad para prevenir el riesgo de contagio por el Coronavirus Covid-19.

Aportar constancia o certificación expedida por su ARL de revisión del Protocolo de Bioseguridad posterior a la entrada de vigencia de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, el proponente debe anexar la Carta de Compromiso suscrita (Anexo H), en la cual se comprometa a dar cumplimiento a la implementación del Protocolo de Bioseguridad de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, el decreto 1026 del 31 de agosto de 2021 y la normatividad que se encuentre vigente.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (sobre #2)

Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio físico debidamente firmado y en medio magnético (memoria USB o CD debidamente marcado en formato Excel versión 97 o superior).

Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.



La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO FÍSICO DEBIDAMENTE FIRMADO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN FORMATO EXCEL (versión 97 o superior). Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmados por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

2.5. INFORMACIÓN PREVIA.

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados con este pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,10% del valor total del presupuesto oficial, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la propuesta (Sobre # 2)	600
Asesor estructural con dedicación mínima de 30% (Sobre # 1)	100
Asesor hidrosanitario con dedicación mínima de 20% (Sobre # 1)	100
Andamios multidireccionales certificados y equipo de protección para trabajo seguro en alturas (Sobre # 1)	100
Número de cuadrillas de trabajo simultaneas (Sobre # 1)	100
TOTAL	1000

3.2.1. VALOR DE LA PROPUESTA (600 puntos)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,10% del presupuesto oficial.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **SEISCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = 600 $\times (1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

Puntaje i= 600 $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

- $\bar{X}$ = Media aritmética
- V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
- i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,



X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ =Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = 600 $\times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a X_A

Puntaje i = 600 $\times (1 - 2 (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3
11 – 15	4

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

n_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje $i = 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a G_{PO}

Puntaje $i = 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores mayores a G_{PO}

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.2.2. ASESOR ESTRUCTURAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 30% (100 puntos)

Asesor estructural. Un (1) ingeniero civil con título de posgrado en estructuras (especialización y/o maestría y/o doctorado), con experiencia general igual o superior a 10 años contados a partir de la obtención del título de postgrado, con 30% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos como: consultor estructural o asesor estructural en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones publicas especializadas.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda.
- Copia del diploma o acta de grado mediante la cual obtuvo el título de posgrado.
- Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor estructural serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de consultoría estructural, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

3.2.3. ASESOR HIDROSANITARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% (100 puntos)

Asesor hidrosanitario. Un (1) ingeniero civil con posgrado en ingeniería sanitaria y/o ambiental o ingeniero sanitario, con experiencia general igual o superior a 10 años contados a partir de la obtención del título de postgrado, con 20% de disponibilidad de tiempo en obra, y con experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos como: consultor hidrosanitario o asesor hidrosanitario en, construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de, edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones publicas especializadas.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda.
- c) Copia del diploma o acta de grado mediante la cual obtuvo el título de posgrado.
- d) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor hidrosanitario serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de consultoría hidrosanitaria, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ASESOR:

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas en las certificaciones y/o en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal asesor, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no obtendría ningún puntaje.
- f. Para la asignación del puntaje es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos para obtener la puntuación máxima de cada asesor, es decir cien (100) puntos. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos. No habrá puntuación intermedia.

3.2.4. NÚMERO DE CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS (100 PUNTOS)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, se otorgará puntaje al proponente que presente carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, de acuerdo al número de cuadrillas de trabajo simultáneas ofrecidas, y donde cada cuadrilla deberá estar compuesta por un (1) oficial y cuatro (4) ayudantes (el certificado debe ser presentado en original, no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

No. CUADRILLAS	PUNTAJE
MENOS DE TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS	0
TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS	50
MAS DE TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS	100

El personal de cada cuadrilla de trabajo deberá contar para la ejecución de la obra, con el respectivo certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.



Si durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria, se presentare situaciones que imposibiliten mantener el número de cuadrillas simultaneas ofrecidas en la propuesta, el contratista adjudicatario deberá justificar y presentar en debida forma los argumentos técnicos de dicha situación a la interventoría y supervisión, ofreciendo un plan de acción o contingencia que permita la articulación de todos los frentes trabajo para garantizar el avance de obra requerido en el cronograma de trabajo, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría y Supervisión a la Universidad del Cauca.

3.2.5. NÚMERO DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (100 puntos)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, el oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con andamios multidireccionales certificados y equipo certificado de protección del personal para trabajo seguro en alturas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo y la Protección Social, y las demás que la complementen o sustituyan, por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas.

Además, deberá acreditar disponibilidad de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados requeridos, para el desarrollo de la obra. Este factor se calificará con base en el número de Cuerpos de Andamios Multidireccionales Certificados ofrecidos por el proponente para la ejecución de las obras, de acuerdo a los documentos presentados.

Para ello deberá certificar propiedad mediante facturas de compraventa de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados o presentar certificado de disponibilidad de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados, suscrita en original por el representante legal de una empresa de alquiler de equipos de construcción. La fecha límite de expedición del certificado debe ser máximo 30 días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Dicha certificación deberá estar dirigida a la Universidad del Cauca e indicar el proceso licitatorio y el objeto de la presente convocatoria y mencionar claramente los datos del proponente.

Nº DE CUERPOS DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS	PUNTAJE
Menos de 25 cuerpos	0
Al menos 25 cuerpos	50
Más de 25 cuerpos	100

Para la asignación del puntaje máximo, es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos de este numeral. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO IV



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de pólizas y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

3.2. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El adjudicatario del proceso, deberá presentar a la Universidad del Cauca, los documentos que se relacionan a continuación, en su totalidad, debidamente diligenciados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad de la oferta y/o póliza de cumplimiento (la que aplique y/o se encuentre vigente):

- Análisis de precios unitarios
- Cronograma de obra y flujograma de inversión semanal.
- Cálculo del porcentaje de administración indicado en el AUI de la oferta económica.
- Protocolo de bioseguridad para la obra.
- Aportar constancia o certificación expedida por su ARL de revisión del Protocolo de Bioseguridad posterior a la entrada de vigencia de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El contratista deberá presentar el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra. La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems. Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto; la Universidad del Cauca a través de la Interventoría y la Supervisión harán



el seguimiento con control sobre esta programación con una periodicidad semanal. Adicionalmente, deberá presentar el flujo de inversión semanal que es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre éstos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Además, se deberá anexar el desglose y cálculo de la administración indicado en el AUI de la oferta económica. Este cálculo deberá incluir el costo del personal administrativo, impuestos y retenciones, costos de pólizas, costos de elaboración de la propuesta, y costos bancarios, entre otros costos administrativos, así como los otros costos operativos administrativos; ensayos de laboratorio, costos de transporte de personal, comunicaciones, entre otros. Así mismo los costos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST) del Contratista.

El oferente adjudicatario deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra que implementará durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, el cual debe atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y la normatividad que la modifique, complemento o sustituya.

La Interventoría y la Supervisión procederá a revisar esta documentación. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta por parte de la Interventoría y la Supervisión, existiere algún requerimiento por escrito, el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría a la Universidad del Cauca.

Una vez se haya otorgado la Orden de Iniciación del Contrato, el Contratista de Obra deberá presentar y radicar a la Interventoría (en la dirección donde la Interventoría le indique), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de iniciación del contrato, la siguiente documentación con sus respectivos soportes:

- Relación del equipo mínimo requerido en caso de cambiar el propuesto en la oferta.
- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal profesional de la obra, en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Laboratorio toma de control de calidad y certificación de calibración de equipos de laboratorio.

La interventoría tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de radicada la documentación por parte del contratista, para la revisión y aprobación de todos los documentos exigidos. En el caso de que, habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada esta por parte del Interventor, existiere algún requerimiento por escrito (el cual deberá ser radicado en la dirección que el Contratista de Obra le indique), el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría a la Universidad del Cauca.

El Interventor remitirá a la Universidad del Cauca los documentos aprobados, al día siguiente a su aprobación, mediante oficio debidamente radicado, los cuales reposaran en el expediente contractual. La Entidad se reservará el derecho a verificar que los mismos se ajusten a las exigencias del proceso.

4.1. ANTICIPO.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Para el presente proceso la Universidad entregará el TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en las actas parciales de entrega suscritas por el interventor, supervisor, contratista y ordenador del gasto. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta entre el interventor, supervisor y contratista.

Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el interventor o supervisor. Además, deberá aportar certificación de los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes de parafiscales. Para ello deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente de la cuenta conjunta nombre del contratista donde se depositará el valor del anticipo.

4.2. FORMA DE PAGO.

ACTAS PARCIALES: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el Interventor, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN: Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

4.3. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.4. LA SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará uno o varios servidores universitarios que para el efecto designe la universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Anticipo:** en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Cumplimiento,** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.



- **Responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

4.6. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.
- Los puntos de red a ejecutar en el contrato que se derive de la presente convocatoria pública para el recibo a satisfacción de la entidad deberán entregarse certificados, al igual que la fibra óptica.
- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE Y RETILAP.
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE Y RETILAP.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución 1409 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el interventor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores. Igualmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.
- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

- El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012 y las demás que complementen o sustituyan, por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

4.6.1. Aspectos ambientales:

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El contratista adjudicatario de la obra deberá implementar un Sistema Integrado de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, para garantizar la ejecución de la obra, en los aspectos de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST).

Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión (SG-SST) del contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras debe ser simultánea a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

4.6.2. Vías de acceso y otras obras provisionales:

Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes la Universidad del Cauca, de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.



El proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales serán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes Actas de Obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por la Universidad del Cauca para las obras provisionales y permanentes.

El proponente deberá bajo su responsabilidad, riesgo y costa DISPONER DE UN SITIO ESPECIFICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, en el cual deberá clasificar, para entregar al servicio de aseo local, los productos por separado de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y de acuerdo con las condiciones locales específicas de recolección de estos residuos como subproductos de las actividades de obra.

4.6.3. Materiales:

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales donde el APU no estima transporte son porque dentro del precio del material se encuentra incluido.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata el presente proceso de selección. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La Universidad no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

4.6.4. Aspectos técnicos



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y particulares del proyecto. Los aspectos que estas especificaciones técnicas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes: **NSR-2010, RETIE, RAS, NTC, INVIAS, ICPC, ASTM, AASHTO, NFPA, EIA/TIA** y demás normas que den claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial para ciertas actividades de obra, que impida el cumplimiento de las normas citadas, los elementos y/o materiales constitutivos de ciertas actividades de obra, suministrados por el contratista, deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor designado por la entidad, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de construcción de las actividades de obra contractuales, la Universidad y el interventor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia”

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

NORMAS RED CABLEADA

- La norma EIA/TIA 568-A
- La norma EIA/TIA 568-B

La norma TIA 568A y 568B, especifica un sistema de cableado de telecomunicaciones genérico para edificios comerciales que soportará un ambiente multiproducto y multifabricante. Estas normas son un estándar a la hora de hacer las conexiones.

4.6.5. Examen de los sitios

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

las fuentes de materiales para su ejecución, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

4.6.6. Equipos

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta

4.6.7. Autocontrol de calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

4.6.8. Señalización en la zona de las obras y vallas de información provisionales

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito si a ello hubiere lugar,

Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, de acuerdo a la normatividad vigente.

Las obras deberán estar aisladas de tal manera que la comunidad residente o visitante no pueda acceder a sitio de intervención, así mismo, en el interior de cada frente de trabajo se deberá contar con un sistema de señalización que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, combustibles, etc.

4.6.9. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Universidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:



- El personal profesional al servicio de la obra en el numeral 2.3.4., 3.2.2. y 3.2.3. del presente pliego de condiciones.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones deberá ser de la zona de influencia.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.

4.6.10. Gestor Social

Una estrategia para la apropiación y sostenibilidad de los bienes se relaciona con la participación de la comunidad académica y de los diferentes grupos sociales, así como también del aporte social, académico y financiero de la Universidad del Cauca.

El eje central radica en la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y veedurías, la cual inicia con la vinculación de los mismos en el proceso de diseño, construcción, entrega y todo ello se orienta hacia la sostenibilidad del bien.

Por ello, el contratista adjudicatario deberá vincular un gestor social (profesional en un área de las ciencias sociales) en la ejecución del proyecto, con el fin de brindar la información y capacitaciones de los diferentes actores. En este marco, de una parte, es necesario la realización de eventos como talleres, mesas de trabajo y reuniones comunitarias, consideradas herramientas pedagógicas y de otro, el uso de piezas comunicativas como carteleras informativas, pendones, convocatorias entre otras.

Como parte de la estrategia informativa, el contratista adjudicatario deberá brindar a la comunidad académica una Oficina de Atención a la Comunidad, en la que podrán conocer todas y cada una de las actividades técnicas constructivas, sociales y académicas que se adelantan con ocasión de la intervención del bien de una manera clara, veraz y oportuna. Asimismo, allí los estudiantes podrán presentar las inquietudes, quejas y reclamos, los cuales, de manera conjunta entre los actores, se propone sean manejados. Todo ello dentro del respeto, la consideración, conciliación y la concertación que sea necesaria entre los actores sociales para que las partes puedan trabajar de manera armónica e incluyente.

El gestor social debe buscar promover en los grupos sociales la apropiación, es decir que sientan como suyos y de esta manera establecer las bases para la sostenibilidad de los bienes a partir de la intervención de la infraestructura.

Sus objetivos principales pretenden:

- Empoderar a la comunidad académica, a los grupos sociales, organizaciones e institucionalidad para promover procesos de apropiación de los bienes, durante el proceso de diseño, construcción y entrega de las intervenciones.
- Establecer acciones que conlleven hacia la auto sostenibilidad de los bienes.

Las principales actividades a desarrollar por el Gestor social se describen a continuación:

- Socialización de diseños y cronograma de actividades.
- Levantamiento de Actas de Vecindad
- Conformación del Comité de Veeduría.
- ¿Qué encontramos y cómo consolidar o fortalecer los servicios que se intervienen? Estructuración del seguimiento durante la intervención.
- Socialización de avance de obra.
- Buzón de sugerencias.
- Cartelera informativa permanente.

- Pendones.
- Oficina de Atención a la comunidad.
- Reunión de cierre Rendición de Cuentas.
- Entrega oficial de la obra.
- Informes mensuales.

4.7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".
2. Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del supervisor designado por la Universidad
3. Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".
4. Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
6. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
7. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor o supervisor del Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
12. Informar oportunamente al interventor y supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
13. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato.
16. Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría y a la supervisión en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
17. Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Manejo Ambiental (PMT) previo al inicio a la ejecución de la obra.

18. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medias de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
19. En coordinación con la Interventoría, valide, revise, complemente, adicione modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados y aprobados por UNIVERSIDAD DEL CAUCA que deben ser entregados formalmente al contratista.
20. Instalar una Valla Informativa sobre el Proyecto en donde se den los respectivos créditos a UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de acuerdo al modelo suministrado.
21. El Contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del DEPARTAMENTO DEL CAUCA donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a dar prelación si es posible en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como familias en acción, red unidos u otros.
22. Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.
23. Entregar ensayos de laboratorio para certificar la resistencia del concreto que deben ser elaborados tanto por el contratista e interventor de manera independiente.
24. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Interventor y/o supervisor del contrato.
25. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
26. Estar disponible cuando el interventor o supervisor lo requiera.
27. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
29. Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
30. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

4.7.1.Obligaciones Específicas De Carácter Financiero:

- a) Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
- b) Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor.
- c) Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

4.7.2.Obligaciones Específicas De Carácter Administrativo:

- a) El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito: Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- b) Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- c) Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
- e) Informar por escrito a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.

- f) Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- g) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
- h) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- i) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
- j) Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- k) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría lo requiera.
- l) El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
- m) Las demás inherentes al contrato respectivo.

4.7.3. Obligaciones Específicas De Carácter Técnico:

- a) Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del contrato.
- b) Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en pliego de condiciones y la propuesta presentada.

4.7.4. Obligaciones Específicas respecto de la condición de declaratoria de EMERGENCIA SANITARIA.

- a) Trámites y Permisos para el inicio de las obras conforme la reglamentación de las autoridades Nacionales, regionales y/o Locales.
- b) Implementar el Protocolo de Bioseguridad para la Obra durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, los cuales deben atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y la normatividad que la modifique, complemente o sustituya.
- c) El contratista de obra deberá contar con los profesionales en sistema de seguridad y salud en el trabajo, quienes estarán encargados de velar por el cumplimiento, monitoreo y control de las medidas de bioseguridad y la implementación de su Sistema de Gestión (SG-SST)
- d) El Sistema de Gestión (SG-SST) de la firma contratista incluirá la actualización del reglamento interno del contratista, actualización de la matriz de riesgos identificando el riesgo biológico, actualización del plan de emergencia, programación de capacitaciones para generar una cultura de prevención, entre otras.
- e) Brindar a sus colaboradores en obra los elementos de protección personal y bioseguridad para prevenir el riesgo de contagio por el Coronavirus Covid-19.

4.7.5. Etapas del contrato.

Para asegurar la calidad de los trabajos de construcción del edificio, iniciando la intervención desde la revisión de los diseños (ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN), hasta llegar a las pruebas físicas (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN) y de finalización y recibo de las obras (ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS), se describen a continuación algunas de las principales obligaciones.

OBLIGACIONES EN ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN:

1. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Universidad, relacionados con el manejo de los respectivos contratos.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2. Conocer las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución contractual, como herramientas adicionales en la ejecución.
3. Entregar a la interventoría y supervisión el Plan de trabajo para esta etapa. De conformidad con lo establecido en el PGIO de las obras y específicamente en el Plan de Acción.
4. Construir y presentar el cronograma para esta etapa, con el objetivo de realizar la revisión pertinente a los diseños y al final de la pre-construcción consolidar el cronograma de ejecución de obra (esta etapa de pre-construcción no podrá superar los 20 días).
5. Realizar la instalación de vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Universidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
6. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas con las obras a ejecutar, de encontrar alguna inconsistencia deberá informar a la Universidad y proponer la o las alternativas recomendadas, correspondientes para subsanar dichas inconsistencias.
7. Entregar información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de inversiones del anticipo, etc. Para su respectiva revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Universidad con los debidos comentarios. La Universidad se reserva el derecho a requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
8. Realizar visitas a los sitios donde se ejecutarán las obras, en conjunto con la interventoría y especialistas necesarios.
9. Elaborar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA-. Estos documentos deberán ser elaborados con base en el Plan de Manejo Ambiental –PMA-, los cuales incluyen todos los componentes y programas de tipo social y ambiental de obligatorio cumplimiento, las listas de chequeo que permitirán verificar el cumplimiento de dichos programas y un presupuesto destinado a la ejecución de todas las medidas de manejo del PGIO. Los documentos serán aprobados por la interventoría conjuntamente con la Universidad.
10. Elaborar, junto con la interventoría y la Universidad, el plan de manejo de peatones, ciclistas y vehículos (PMT), para garantizar la adecuada y correcta convivencia de las obras y la funcionalidad dentro del CAMPUS Universitario.
11. Realizar el levantamiento de actas de vecindad que no existan daños previos por afectación de bienes circundantes durante la ejecución de obras.
12. Construir el Plan de Acción, de acuerdo a lo establecido en el PGIO y cronograma de obra elaborado.

OBLIGACIONES EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el cronograma, programación de obra y flujo de caja, los programas de trabajo, inversiones y entrega de obras, controlando el cumplimiento de estos y de los plazos en general.
2. Disponer de manera oportuna con recurso técnicos, financieros y humanos de obra, durante el desarrollo de la misma.
3. Velar por la calidad de la obra y de los materiales utilizados en la obra conforme a las especificaciones y normas según el caso.
4. Efectuar los procesos constructivos de acuerdo con los lineamientos ambientales establecidos en el contrato de obra y como consecuencia de dicho procedimiento, se obtengan los resultados previstos en el PGIO.
5. Someter a consideración y aprobación a través de la interventoría:
 - Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor de obras con la debida anticipación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas.
 - En los casos señalados, hacer el estimativo de las modificaciones, del valor de las obras que ellas conllevan y la evaluación del impacto económico del proyecto en ejecución.
6. Solicitar la aprobación por parte de la Interventoría y la Universidad, antes de que sean ejecutadas o adelantadas las obras complementarias o ítem no previstos o adicionales, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos de obra, con la



correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras, analizando su incidencia en el valor del contrato. No realizar la ejecución de obras o ítems no previstos sin la formalización correspondiente.

7. Dar cumplimiento de las obligaciones que sean estipuladas en el PIPMA, previamente aprobado para cada caso.
8. Dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico – PMT – aprobado para cada caso y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad, en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de este.
9. Informar inmediatamente la Interventoría y Universidad la ocurrencia de accidentes graves o mortales y/o discapacitantes, y entregar un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes al suceso, en cualquier caso, se debe garantizar en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente, en especial la Resolución 2851 de 2015, o aquella que la modifique, sustituya o derogue.
10. Elaborar y presentar las actas parciales y la final, para el correspondiente pago.
11. Informar a Universidad sobre el desarrollo del contrato cuando sea requerido.
12. Cuando la obra no marche de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a los programado, la entrega acordada no se cumpla en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados, proponer las medidas correctivas para aprobación de la interventoría y la Universidad.
13. Llevar el registro diario de las novedades, notificaciones, desarrollo de la obra, comportamiento diario del clima, etc. en la bitácora, suscribiendo la anotación correspondiente.

OBLIGACIONES EN ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS:

1. Elaborar las actas de vecindad de cierre y demás actividades indicadas, conforme se estipule en el programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA- de la obra, entregando cuadro de resumen de la misma.
2. Suscribir las actas de las obras de rehabilitación ejecutadas en esta etapa.
3. Obtener y entregar a la interventoría los “paz y salvos” de pago de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía), campamento de la obra e instalaciones sanitarias, además de los permisos ambientales tramitados durante la ejecución de la obra, de la recepción de escombros emitido por escombrera autorizada y certificado de disposición de residuos peligrosos.
4. Realizar la entrega final de las obras y elaborar el Acta Final.
5. Velar por la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo hasta el momento en que se de recibo final de obra y ejecute la liquidación de la misma.

4.8. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del interventor y supervisor la entrega e instalación de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista validados por la Interventoría, la supervisión y el profesional técnico de la Vicerrectoría Administrativa, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Tayro Alexander López – Abogado Contratista

Proyectó: José Luis Garzón – Ingeniero Contratista

Revisó componente técnico: Carlos Julio Zúñiga Sánchez – Ingeniero Contratista

Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa

Revisó componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2.022

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° _____ de 2022, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de: _____ contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ (____) folios debidamente numerados _____
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____ del _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No.: _____ de _____
Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Teléfono: _____
Ciudad: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)



ANEXO C
PARTICIPACIÓN CONSORCIO

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° _____ de 2022, cuyo objeto se refiere a realizar la CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
5. Sede del Consorcio:

Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los ____ días del mes de _____ de 2022

C. C. No _____ de _____ C. C. No _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO D
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° _____ de 2022, cuyo objeto se refiere a realizar la CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2022

C. C. No de

C. C. No de



ANEXO H
CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2022

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al UNIVERSIDAD DEL CAUCA de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del _____ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Matricula Profesional No. _____
Dirección: _____
Teléfono o celular No. _____
Correo electrónico: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO I

**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE
ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. ____ de 2022

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato la CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]
Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
 - Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
 - Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mis empleados o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
 - Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
 - Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



ANEXO H

CARTA DE COMPROMISO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Popayán, _____ 2022

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. ____ de 2022

El suscrito _____ (Nombre del Proponente), identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, encargado de ejecutar la obra de llegáseme a adjudicar el contrato, por medio del presente escrito, CERTIFICO QUE, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y el decreto 1026 del 31 de agosto de 2021, daremos cumplimiento a la implementación de las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19) mediante Protocolo de Bioseguridad, con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de nuestro Sistema de Gestión que abarca todos los aspectos de la organización y demuestre como orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la obra cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ () días del mes de _____ de 2022.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

NOTA: LOS ANEXOS B, F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co